

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DESOCIALIZACION DE UN PADRE DE
FAMILIA RECLUIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN
ISIDRO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN ENTRE LOS AÑOS 2019. ESTUDIO DE
CASO.**

NATALY MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Código 55142129

ANGELA PAOLA RAMÍREZ LEGARDA

Código 55131018

Director de investigación

Dr. ANTONIO CORDOBA

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

POPAYÁN 14/10/2019



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado “**Descripción del proceso de desocialización de un padre de familia recluso en el Centro penitenciario y carcelario San Isidro de la ciudad de Popayán en el año 2019**”, presentado por la estudiante **Ángela Paola Ramírez Legarda**, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajadora Social.

Firma Presidente de Jurado
María Rocio López Mera

Firma del Jurado
César Andrés Hurtado Cortes



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado “**Descripción del proceso de desocialización de un padre de familia recluido en el Centro penitenciario y carcelario San Isidro de la ciudad de Popayán en el año 2019**”, presentado por la estudiante **Nataly Martínez Martínez**, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajadora Social.

Firma Presidente de Jurado
María Rocio López Mera

Firma del Jurado
César Andrés Hurtado Cortes



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



CONTENIDO

Introducción	6
Capítulo I- Naturaleza del problema.....	8
1.1. Planteamiento del problema	8
.....	8
1.3.1 Objetivo general	10
1.3.2 Objetivos específicos	10
1.4. Justificación	11
capitulo II-Marco contextual.....	12
2.1. El departamento del Cauca	12
2.2. El municipio de Popayán	14
2.2.2. Historia carcelaria de Popayán y de la cárcel de San Isidro	15
CAPÍTULO III- Marco referencial	19
3.1. Marco teórico	19
3.1.1. Antecedentes de investigación	19
3.1.2. Bases teóricas	24
3.1.2.1. Biopolítica y relaciones de poder	24
3.1.2.2. La reclusión como castigo	27
3.1.2.3 Reclusión y resocialización del sujeto	32
3.1.2.4 Lo punitivo y la realidad carcelaria	33
3.2 Funciones y roles familiares	34
3.3 Intervención de Trabajo Social y dinámica familiar del pos-penado.	38
3.3.1 Nivel de intervención individual familiar	38
3.3.2 Nivel de intervención grupal.....	38
3.3.3 Nivel de intervención comunitario	39
3.3.4 Seguimiento de caso	39
3.3.5 Intervención directa	40
3.3.6 Intervención indirecta	41
3.3.7 Intervención de trabajo social con familias en situaciones de crisis	41
3.3. Marco conceptual	43
3.3.1 La desocialización	43
3.3.1.2 La desocialización como concepto	44
3.3.3 Conceptos resocializadores como solución para el trabajo con reclusos y pos penados.	47
3.3.3.1 Resiliencia	48
3.3.3.2 Los derechos humanos y la reclusión.	48

CAPITULO. IV Marco jurídico.....	49
capítulo V. Metodología.....	52
5.1 Enfoque de investigación	52
5.2 Población y muestra.....	53
5.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	54
CAPÍTULO VI- Sistematización de información.	56
6.1. Caracterización de la entrevista.....	56
6.2. Información de la entrevista	57
6.2.1 La intervención del trabajador social en las instituciones penitenciarias.	57
6.2.2 Familias con un integrante en privación de la libertad.....	60
6.2.3 Diagnóstico del problema de la desocialización en la institución penitenciaria desde el trabajo social.	60
capítulo vii.....	61
7.1-Discusion y análisis de resultados	61
7.1.1 Factores sociofamiliares que influyen en la desocialización del interno. 61	
7.1.2 Pero en realidad ¿Qué significa desocializar?	62
7.1.3. Cambios producidos por la desocialización en el ámbito sociofamiliar. 66	
7.1.4 Caracterización de la reinserción a la vida social del interno.....	67
7.2 Conclusiones.....	70
7.3 Recomendaciones.....	72
Bibliografía.....	74
anexos.	76
Hoja de ruta.....	76
Reflexión sobre el ejercicio profesional del trabajo social en las instituciones penitenciarias; lic. En Trabajo social José Antonio Acevedo, universidad de Costa Rica.	77
TRABAJO SOCIAL EN LAS CARCELES.....	77
instrumento de investigación	80

Introducción

Para comprender la función y urgencia social de la institución penitenciaria se hace menester tener en cuenta el contexto regional, a nivel Latinoamericano las altas tasas de pobreza tienen una relación intrínseca con las tasas de delincuencia, en Latinoamérica¹ para los años 2005-2006 el número de personas privadas de su libertad ascendía a los 587.677, Brasil encabeza la lista con 371.482, seguido por Colombia con 69365, es realmente preocupante la situación, en este sentido, para interpretar la problemática, es necesario rastrear en sus orígenes.

Por una parte, se encontraba el surgimiento e imperiosa creación de algunas instituciones, tales como; la escuela, el manicomio y las fábricas²; por otra parte, la afirmación incuestionable de que; el fin máximo de la reclusión es la resocialización del “delincuente”, que desde una perspectiva posmoderna, podría concluirse, a simple vista, claro está, que existe un hondo vacío en la praxis, pues, a modo personal, se piensa a la institución penitenciaria como institución de disciplina y castigo para aquellos individuos que han cometido algún “delito”³ en contra de las reglas comportamentales y de juicio social, así, se formula una visión, de cierto modo, contraria al verdadero fin de la penalización, que supondría la resocialización final del delincuente de la que tanto se habla en los tratados jurídicos y penales. Cuestión que, por ahora, infortunadamente no nos concierne en nuestro campo.

Por otro lado, Los centros penitenciarios como estructura institucional de la formación social, cumplen dos labores: la primera utópica con relación a la disminución de los índices de criminalidad y la justicia social, que más allá de tratar los problemas sociales que inciden en la acción criminal, nos da una guía en el entendimiento de la problemática producida no por la criminalidad, sino por la desigualdad, la

¹ ILANUD: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; 2008

² (Foucault, Vigilar y Castigar, Nacimiento de la Prisión, 2002)

³ ENTENDIDO COMO AQUELLA CONDUCTA TÍPICA, ANTIJURÍDICA Y CULPABLE, es decir, aquella conducta que se encuentra definida en el código penal, como cualquier misión u omisión, que lesione o ponga en riesgo un bien jurídico tutelado como la vida, sin ninguna justificación y que para su comisión haya existido culpabilidad. (Bástidas Zárate, 2015).

profundización del capitalismo y la creciente decadencia social, la segunda como se evidencia al inicio del presente párrafo la de castigar y disciplinar⁴.

La presente investigación se construye con el fin de comprender como se produce la **resocialización** de un padre de familia en la institución penitenciaria San Isidro de la ciudad de Popayán, resaltando la importancia de la intervención del trabajo social con el sujeto y su entorno relacional en este proceso de resocialización o desocialización, según distintos conceptos arrojados en el estudio de caso y las distintas subjetividades encontradas en su entorno relacional, durante y después de su condena.

Con la finalidad de esclarecer un poco esta afirmación, se ubicaran tres ejes teóricos sobre la institución penitenciaria y el sujeto, estructurando como primer eje la visión de Michel Foucault y algunas concepciones de (Dostoiewsky) en crimen y castigo, buscando en ello, hacer un análisis tanto de la función de la institución penitenciaria, como del sujeto “criminal”; como segundo eje, se hará una revisión teórica sobre el rol del trabajador social en las instituciones penitenciarias, con el fin de entender la función y la forma en la que se puede detectar la problemática interno-institucional y atacar la desocialización reflejada en la mayoría de los pos-penados.

Para finalizar, se realizará un análisis de estudio de caso, con una persona que culminó el cumplimiento de su condena en una institución penitenciaria hace un año, con el fin de conocer en su historia de vida y el proceso transitado, las complicaciones que ha producido el haber estado recluso; buscando entender la importancia de un adecuado tratamiento interdisciplinar y evidenciar el vacío que existe en cuanto a la resocialización del sujeto privado de su libertad que cumplió una determinada condena.

⁴(Pérez & Santamaria, 2018) cárceles y presos en Colombia; p.p 25,2; Universidad Javeriana.

Capítulo I- Naturaleza del problema

1.1. Planteamiento del problema

Los sistemas penitenciarios de los países de América Latina exhiben una grave situación de sobrepoblación penitenciaria por exceso de personas presas en las instalaciones disponibles. Argentina casi triplicó su tasa penitenciaria por cien mil habitantes entre 1992 y 2008. Similar fenómeno ocurrió como resultado de factores estructurales de manera generalizada en toda la región⁵. A consecuencia de ello las cifras absolutas de presos y presas aumentaron enormemente, pasando en el caso de Colombia de 35.052 personas presas en 1992 a 69.365 en el 2006.⁶

La realidad en los centros carcelarios y penitenciarios actúa como el escenario en el cual un interno y su familia son estigmatizados por sectores sociales por el resto de su vida; de ahí, que el tránsito por la institución carcelaria constituya un fenómeno social identificado como desocialización, en donde el principal afectado es aquel privado de la libertad.

Tenemos que el interno al permanecer en la cárcel a consecuencia de un antecedente judicial, cuya estructura de carácter penal conlleva a una sanción, en donde automáticamente sufre de forma directa exclusión social tanto en su desempeño laboral, educativo, productivo, familiar y en ciertas ocasiones hasta religioso, que determinaran y modificaran todas las esferas correspondientes a su pasado y su futuro dentro de la sociedad.⁷

Hoy en día el sistema judicial moderno aplica una sanción a aquel que infringe la ley, y al someterlo a prisión lo convierte en un ciudadano limitado en sus derechos civiles que por su condición de detenido hace que éste prácticamente pierda su voluntad, así,

⁵ ILANUD: : Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; 2008.

⁶ *Ibíd*,5

⁷ (Bástidas Zárate, 2015) prisiones v/s resocialización.

en esta sustitución de poder, la doctrina disciplinaria procura el cambio de la conducta delictiva y promueve la tan anhelada resocialización.

No obstante, y no menos importante, la aparición del fenómeno de la desocialización, se hace presente en la desunión familiar y en la incapacidad de plantear estrategias que permitan la adaptación de la familia a las condiciones cambiantes que afectan los roles para las cuales no han sido preparados los miembros del núcleo familiar.

Además, el centro de reclusión más que una institución resocializadora se convierte prácticamente en un agente que genera un proceso de desocialización, cuyos efectos se encuentran ligados al resentimiento social, la estigmatización, los juicios, y marcas que trascienden la individualidad del castigo hasta sus entornos sociales y económicos más cercanos (educación, trabajo, familia, entre otros)⁸.

En este sentido, el fenómeno de la desocialización de un interno se vive durante el transcurso del tiempo que permanece recluido y después de haber recuperado la libertad, pues tanto él, cómo su familia, ven frustradas las oportunidades de continuar una vida normal. Y en varios casos por esta circunstancia se presenta la reincidencia.

1.2. Formulación

¿Cómo se da el proceso de desocialización de un padre de familia durante su reclusión en el centro penitenciario y carcelario san Isidro de la ciudad de Popayán en el año 2019? Estudio de caso.

⁸ (García & Lorente , 2016); Del contexto carcelario a la realidad social; líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Describir el proceso de desocialización de un padre de familia durante su reclusión en el centro penitenciario y carcelario san Isidro de la ciudad de Popayán en los años 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

-Identificar los principales factores sociofamiliares que influyen en la desocialización del interno, como padre de familia, durante y después de su paso por la institución penitenciaria San Isidro en la ciudad de Popayán durante los años 2002-2011.

-Establecer los cambios producidos por la desocialización en el ámbito sociofamiliar.

-Caracterizar la reinserción a la vida social del interno, al dejar el centro penitenciario y carcelario de la ciudad de Popayán

1.4. Justificación

Al utilizar el término desocialización, se busca hablar de un proceso contrario a la resocialización, un proceso que se lleva a cabo a raíz de las múltiples vivencias en las instituciones carcelarias que son contrarias al propósito de la pena; este es un gran reto para la profesión del Trabajo Social en las instituciones penitenciarias, cual es expandir la mirada en los diferentes procesos de intervención, ejerciendo una postura crítica y totalizadora de la problemática, que busque mejorar la condición de vida de los internos durante el tiempo que permanecen privados de la libertad, donde se le restringe autonomía y roles, tanto a los reclusos como a sus familias inmersas en el medio social⁹.

El interno una vez permanece en el centro penitenciario asume una rutina que limita los roles sociofamiliares, producto de vivir una realidad llena de carencias. Esta situación es la que se conoce como desocialización, fenómeno social que enfrentan todas las personas cuando pierden su libertad como consecuencia de sus actuaciones en contra de la ley y la normatividad vigentes¹⁰.

Hasta el momento los estudios realizados en las cárceles se han centrado en analizar los procesos de resocialización que deben cumplirse como una función primordial de las instituciones penitenciarias; es decir, los esfuerzos de intervención se centran en la formulación y adopción de estrategias enfocadas sobre el comportamiento de los internos al momento de recobrar la libertad; Sin embargo, se ha dejado de lado, por parte de las disciplinas sociales, la atención que debe brindarse en aquellos momentos que vive la persona durante su detención, tiempo durante el cual se alteran los roles sociofamiliares como consecuencia de quedar aislado del contexto social en el que se desenvuelve cotidianamente.

Es así, que desde el punto de vista de la profesión del Trabajador Social, se debe propender en primer término por un tratamiento hacia la persona privada de la libertad, como el afectado directo de una situación concreta que lo lleva a vivir aislado de su contexto social natural, derivando en situaciones psicoafectivas que alteran sus roles

⁹ (Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011); La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana; ¿fracaso del sistema penitenciario Español?

¹⁰ Íbid 9.

como padre, esposo, y demás funciones familiares; así mismo, la atención debe ser proporcionada a la familia, con el fin de fortalecer la red de apoyo, dejando atrás el estigma del delito cometido y la reclusión.

CAPITULO II-Marco contextual

2.1. El departamento del Cauca

El departamento del Cauca se localiza en la parte sur occidente de la república de Colombia, siendo su capital la ciudad de Popayán fundada hace cerca de 500 años, en el año 1537 por el español Sebastián de Belalcázar en el sitio denominado Valle de Pubenza en el cual estaba habitado por indígenas pubenences quienes fueron sometidos a una acción de exterminio por parte de los conquistadores españoles comandados por el capitán Belalcázar.

En el Cauca a través de la historia, se han encontrado diferentes actores del conflicto armado y el Narcotráfico, en este sentido, Ávila Martínez explica, han ejercido presencia, grupos guerrilleros; “ha habido una presencia histórica de diversos actores armados: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento Jaime Bateman Cayón, el Comando Ricardo Franco Frente-Sur, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Comando Pedro León Arboleda” (Ávila, 2009 p. 7).

1. Estos grupos armados tienen una división estratégicamente para ejercer todo su poderío y presencia estructurada con diferentes anillos para la época en el departamento del Cauca, empezando con las Farc ubicados unos en el norte del departamento con la presencia del Frente 6 en los municipios de Toribio, Corinto, Miranda, Santander de Quilichao, Jámalo, Caldon y Caloto. Otros ubicados en el oriente del departamento con la Columna Teófilo Moreno, frente 8, frente 60 y frente 64. Segundo, tenemos al grupo armado del ELN con gran presencia histórica en el departamento del Cauca inicialmente con el frente “Manuel Vásquez Cataño” en los

municipios de la zona caucana en Almaguer, Rosas, San Sebastián, Bolívar, La Vega, La Sierra, Santa Rosa, Timbío y Florencia.

Por otro lado, vemos que gracias a este frente inicial nace el segundo frente Manuel Cárdenas Arbeláez operando hacia el norte del departamento con operaciones en los municipios de Cali, Popayán. Y por último hacia el occidente del departamento también operan en el Cauca la columna móvil Camilo Cienfuegos creada en 1999, las columnas Lucho Quintero y Milton Hernández creadas en el 2003. La presencia de Paramilitares, como primer grupo armado en este departamento en el año de 1963 como autodefensa campesinas de Ortega, transformándose en los años noventa y consolidándose como Autodefensa Unidas de Colombia – AUC-, en los años ochenta entran al departamento del Cauca como grupos de seguridad al servicio de los narcotraficantes representado por los frentes Libertadores del Sur, el Bloque Calima, el Bloque Farallones y el Bloque Pacífico, quienes empiezan a causar una violencia generalizada en la sociedad caucana.

Más del 60% del departamento del Cauca se encuentra históricamente con presencia de grupos armados al margen de la ley, en la actualidad el Cauca hace parte del corredor del Pacífico, donde tenemos entrada y salida de narcóticos, contrabando de armas proporcionado por los carteles de la droga con sus propios frentes de seguridad, tal motivo proporciona gran variedad de enfrentamientos entre los grupos armados mencionados anteriormente. Ahora bien, teniendo esta breve reseña podemos decir que la población del departamento del Cauca a sido golpeada por un sin número de frentes, violando sus derechos, asesinando y apoderándose de sus tierras para un mayor control territorial y un mayor flujo narcotraficante, tildado por muchos como la guerra de los narcoterroristas.¹¹

Hoy en pleno siglo XIX Popayán está considerada como una ciudad intermedia del territorio nacional, con aproximadamente una población de 280mil habitantes, en donde se destacan elementos culturales tradicionales que no posibilitan la entrada a una era de modernidad manteniéndose una estructura de desarrollo insipiente con

¹¹ Ávila Martínez, Ariel (2009). Conflicto Armado en Cauca: Reconfiguración del poder regional de los actores armados. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris.

pocas oportunidades laborales para las familias que aumentan en número ante los efectos de una explosión demográfica natural.

2.2. El municipio de Popayán

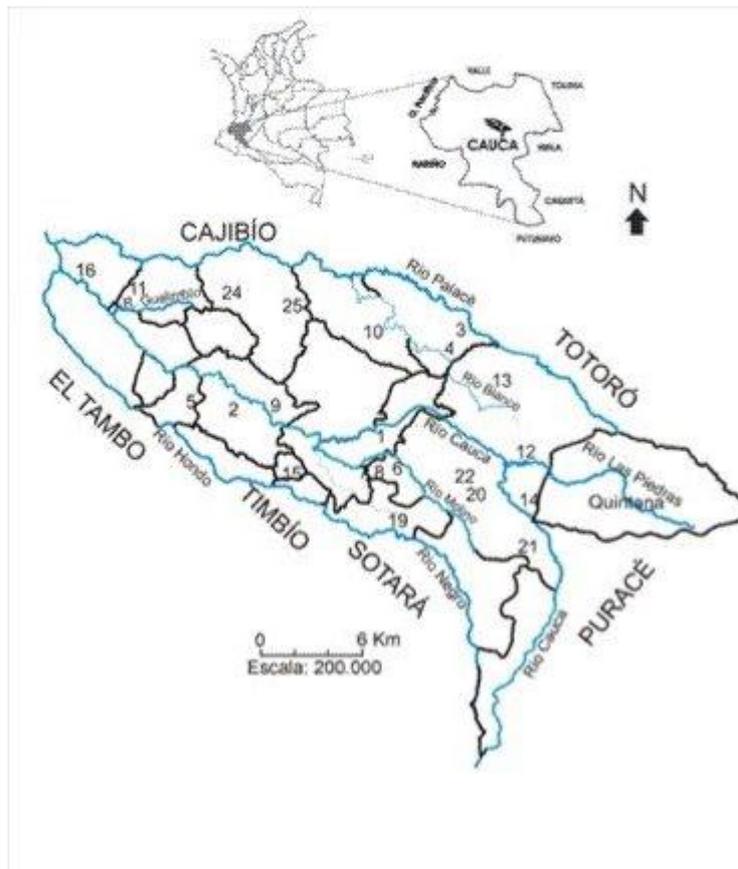
2.2.1. Geografía

Popayán se localiza entre la Cordillera Occidental y Central al occidente del país, en las coordenadas 2°26'39"N76°37'17"O. Tiene 265.702 habitantes, de acuerdo al censo del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) elaborado en el año 2005.¹²Ver mapa 1.

El 15 de agosto de 1537, una vez alcanzada la conquista total de Popayán, se llevó a cabo la ceremonia de fundación solemne de "la nueva villa", conservando el nombre indígena de "Popayán". Belalcázar había dejado en enero de 1537 como su primer teniente a don Juan de Ampudia y como primer alcalde a don Pedro de Añasco. Hoy, Popayán es conocida como la Ciudad Blanca de Colombia declarada por la UNESCO. En el año 2005 es reconocida como ciudad UNESCO de la gastronomía por conservar sus métodos tradicionales de preparación a través de la tradición oral. De igual forma para el año 2009 la UNESCO declara como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad las procesiones de Semana Santa en Popayán.

¹²Página: Tomado de: el payanes. Wordpress.com/Popayán/ pág. 38

MAPA N° 1



Es en este contexto geográfico y social, donde se desarrolla el estudio de los fenómenos que produce el encierro de personas infractoras de la ley quienes deben asumir como castigo la privación de sus libertades, siendo condenados durante un tiempo determinado según lo disponga el sistema jurídico colombiano.

2.2.2. Historia carcelaria de Popayán y de la cárcel de San Isidro

Los orígenes de la institución carcelaria en la ciudad de Popayán se remontan en tiempos modernos a la penitenciaría Nacional de Occidente, la cual estuvo ubicada en las instalaciones donde épocas atrás funcionó el antiguo Hospital san José de Popayán, edificio que fue demolido y donde actualmente se encuentra ubicada la Lotería del Cauca y la Corporación Autónoma del Cauca CRC, al lado del puente del humilladero. En ese sitio funcionó por 8 años. En 1956, el departamento del Cauca cede 1.515.228 m² de la hacienda las Guacas a la Nación, con destino al Ministerio de Justicia, para la construcción de una penitenciaría. Y en 1957, inicio la construcción

de la obra. En 1960 se hace la Inauguración de la Penitenciaría, bajo la Dirección señor capitán Carlos E. Dupont en 1961.

La capacidad se programó para 1024 Internos, con celdas individuales, en tres patios, cuatro pabellones, rancho, enfermería, tres salones de clases, y talleres en tres hangares, así como oficinas administrativas, cocina y casino en la parte externa para funcionarios.

Durante el transcurso de 40 años la población de internos fue creciendo de manera constante hasta el punto que se generó un grave hacinamiento que resultaba contraproducente en varios aspectos de la vida social de los ahí retenidos. Hasta que, en el año 2.000, se escoge la ciudad de Popayán para adelantar el proyecto de mediana seguridad, por la ubicación geográfica que permite la convergencia a población de todo el sur occidente colombiano.

En el 2.001 inició la construcción de la nueva penitenciaría en inmediaciones de la estructura antigua y un año después, 2.002 en enero, se inaugura la nueva sede. Es sí que el 8 de febrero de ese mismo año se da apertura al CENTRO DE RECLUCION PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN ISIDRO DE POPAYAN, por medio de la resolución 00326, bajo La Dirección del Mayor ® Hernán Tapia Garzón. Luego en la Resolución No. 1102 de 08 de abril de 2003 cambia a ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON “ERE” DE POPAYAN.

Más tarde por resolución No. 5594 del 12 de junio de 2007 Cambia el nombre a ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN. El cual se localiza en el kilómetro 3 vía vereda las guacas del municipio de Popayán, Colombia.

Consta de 13 pabellones, distribuidos de la siguiente manera, en alta seguridad en el ala A hay 5 patios, en el ala B cuatro patios y la unidad de tratamiento especial (UTEC), donde se encuentran los internos en procesos de desintoxicación de sustancia alucinógenas (cannabis, tabaco, bazuco, rivotril, entre otras), posteriormente los

internos, con las conductas más peligrosas y las condenas más largas, este pabellón es designado a los internos que no pueden convivir en el patio es una cuestión de seguridad.

En mediana seguridad están los pabellones 11 y 12, que son de mediana seguridad, aquí se encuentran los internos, por delitos menores, y en el pabellón 13 que es mínima seguridad están los internos próximos a cumplir su condena, durante el periodo que están aquí reclusos, estos internos, realizan labores como, ganadería, pastelería, panadería, aseadores, ebanistería, entre otros.

El establecimiento consta también de dos bloques administrativos, donde se encuentran las oficinas de tratamiento y desarrollo, directivos, policía judicial; Igualmente se encuentra, el casino de los uniformados, los administrativos y la escuela penitenciaria nacional, donde se capacitan a jóvenes que aspiran pertenecer a la institución¹³.

Actualmente la población es 2 mil 600 de los cuales la mitad aún no termina el bachillerato; y una cifra alarmante la representa los 400 internos que se encuentran en un estado de analfabetismo situación que aspira a ser modificada mediante un convenio entre el INPEC y la Secretaria de Educación del Cauca. Además se suma a este inconveniente otro que es el referido a la salud, pues la prestación de este servicio se hace con recursos del fondo nacional de salud para las personas privadas de la libertad, pero en muchas ocasiones se presentan inconvenientes por la falta de contratación de personal médico y paramédico también el suministro de medicamentos ante el incumplimiento de los pagos económicos, llegando al caso que los único que a veces se atiende son las prioridades y urgencias en materia de sanidad.

Finalmente, las estadísticas presentadas por el INPEC la cárcel san isidro de Popayán tiene capacidad para 2 mil 524 presos y actualmente según el mismo informe hay 3 mil 17 presentándose una sobre población de aproximadamente 500 personas lo que genera una problemática de sobrepoblación y hacinamiento, representando una

¹³<http://www.INPEC.gov.co> ›... › Establecimientos Regional Occidente.

problemática que se agrava cada vez por el permanente aumento de internos no solo hacia este centro reclusorio sino a los otros que funcionan en el país¹⁴.

Es pertinente destacar las funciones que cumple el personal administrativo del centro de Alta y Mediana Seguridad en Popayán, en donde se resalta el papel que tiene la dirección. Entre sus funciones¹⁵ están:

- Coordinar el personal de empleados adscritos a la cárcel y responder ante el Secretario de Gobierno y las autoridades judiciales por la seguridad y disciplina del establecimiento.
- Responder ante la Secretaría de Gobierno, por el funcionamiento del plantel a su cargo en sus aspectos: legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.
- Planear, organizar, dirigir y controlar el uso adecuado de los recursos disponibles para desarrollar los programas de la entidad.
- Elaborar el reglamento interno del establecimiento carcelario, el cual deberá someterlo a la aprobación del INPEC y al visto bueno del Señor Alcalde Municipal; manteniéndolo actualizado de acuerdo a las nuevas disposiciones y reglamentaciones expedidas.
- Coordinar con el Registrador Municipal los requisitos exigidos por el artículo 57 de la ley 065 de 1993, a fin de que los internos puedan ejercer el derecho al sufragio dentro del centro de reclusión.
- Mantener una constante supervisión de todos los frentes de trabajo que conforman el establecimiento carcelario.
- Autorizar el ingreso del personal que vaya a cumplir las funciones consagradas en el artículo 113 de la Ley 065 de 1993.
- Controlar que los informes obligatorios y las solicitudes de los diferentes despachos; tanto judiciales como administrativos sean rendidos dentro del tiempo oportuno.

¹⁴<http://www.elnuevoliberal.com/sin-servicios-medicos-y-hacinados>. Consultado 19 de octubre de 2018

¹⁵<http://www.INPEC.gov.co>>INPEC>funciones

Así mismo, se deben señalar los parámetros de la institución, a saber, la misión y visión institucionales del INPEC. La misión habla de facilitar los medios para que las personas privadas de la libertad descubran sus potencialidades y resinifiquen su pensamiento a través del tratamiento penitenciario, la atención básica y la seguridad. De manera tal que logren desarrollarse como agentes activos de cambio en su entorno social basado en el respeto de los derechos humanos. Y la visión dice que será reconocido nacional e internacionalmente como una entidad moderna, eficiente, dinámica y transparente, en la prestación de sus servicios, comprometida con el Estado y la sociedad en general.

CAPÍTULO III- Marco referencial

3.1. Marco teórico

3.1.1. Antecedentes de investigación

En el desarrollo del análisis sobre aspectos de la vida al interior de los centros carcelarios y penitenciarios varios estudios se han centrado en observar los procesos jurídicos desde el punto de vista punitivo y otros más acerca de la resocialización de los internos. En este sentido, llama la atención el trabajo de Quinche Ramírez (2006) sobre el análisis genealógico del derecho donde se cuestiona, que por el hecho de haber infringido una ley, el interno debe asumir un castigo o pena, de donde se desprende el siguiente interrogante ¿cómo justificar el castigo? Tratándose de un interno que llega a un centro carcelario a purgar una pena, desde luego que no se trata de un castigo físico sino de un suplicio emocional y psicológico que vive el recluso; es en este sentido que el documento intenta “Justificar” ofreciendo razones y argumentos racionales que, en último término, legitiman esta situación al interior de una institución carcelaria y penitenciaria.

Así mismo, este estudio se hace otras preguntas referidas a la situación de un recluso durante su permanencia en la cárcel, que tienen estrecha relación con las experiencias vivenciadas durante el tiempo de la pérdida de libertad, por ello se expresan los

siguientes interrogantes: ¿En qué se fundamenta ese poder punitivo o derecho a castigar? ¿Cuál es la última razón del poder punitivo del Estado o de la sociedad? ¿Cómo justificar, por tanto, que a la violencia ilegal representada en el delito se añada esa segunda violencia institucionalizada por los órganos punitivos del Estado?¹⁶

Para dar respuesta a las anteriores preguntas, la investigación se centra en el análisis del porqué del castigo y para que de la resocialización; además, la búsqueda de una sociedad más justa y humanitaria establece la pena como uno de los fines principales el aislamiento de la sociedad para quien ha infringido la ley, pero es importante tomar en cuenta el tema de la desocialización conjuntamente con el de la resocialización y avanzar en: a) educación a la comunidad en general, promoviendo procesos de prevención y concientización por la exclusión social de los reclusos, b) educación a la familia sobre la resocialización de ambos para poder continuar con el proceso, c) el último y quizás el más importante para evitar la recaída, es el de garantizar las condiciones sociales, físicas y económicas que el recluso y su familia requiera para poder iniciar su proceso de resocialización; en este último cabría evidenciar el superar las condiciones que quizás lo llevaron a cometer el delito; de lo anterior, cabe resaltar la incapacidad Estatal e institucional para resocializar a los reclusos que potencializa la problemática criminal.

Otro trabajo pertinente para el tema referido a la desocialización que sufren las personas internas en los reclusorios, fue elaborado por Carlos Hernán Pardo Gonzales(2018), denominado **Políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas, En donde se resalta** los altos costos asumidos por el Estado en la institución de castigo, que no parecen producir los frutos de la inversión, el cual debe traducirse en la resocialización quede asumir un interno por el solo hecho de estar condenado a la privación de la libertad. Es más, en esta investigación se demuestra como el significativo porcentaje de reincidencia, obliga a preguntarse si la institución carcelaria está o no cumpliendo con su función resocializadora.

¹⁶(Quinche Ramírez & Quinche Ramírez , 2006) Foucault y el análisis genealógico del derecho; Bogotá; Universidad del Rosario.

De lo anterior, la presente investigación se encamina hacia la comprensión de los derechos humanos de los reclusos y el análisis del castigo como mecanismo de dominación y desocialización, al reconocer en el estudio de caso realizado, la gran influencia del sistema penitenciario en procesos de **de-socialización** como el vivido por don David y su familia, entendiendo como el castigo excedió al individuo y afectó directamente a su familia, aumentando la adicción de su hijo y terminando con el lazo marital que lo unía a su esposa.

Para este autor la resocialización basada en la implementación y adecuación social, tanto del recluso como de su familia, lleva inexorablemente un componente político-ideológico, pues, la pena imputada, luego de ser saldada excede al condenado y a su núcleo, desencadenando un proceso de decadencia en cada uno de los miembros de la familia¹⁷; por consiguiente, es importante resaltar la trascendencia de la investigación desde lo que sucede en la institución y los procesos de resocialización; procurando evidenciar desde lo micro hasta lo macro la profundidad de la problemática que sufre un interno en el centro carcelario.

En este sentido, la investigación concluye que la crisis que afecta al sistema carcelario se basa no solo en las condiciones de hacinamiento, sino en las indignantes condiciones de vida a las que se somete a los presos, que a su vez dificultan en gran medida los procesos de resocialización.¹⁸, esto es algo directamente relacionado con lo que se denominaría un proceso de desocialización.

Además, los estudios antecedentes nos permitió enfatizar que la propuesta de reclusión institucional se centra en generalizar, de cierto modo, una vida realmente excluyente y desigual entre unos y otros ciudadanos; contrario a la propuesta de resocialización y reeducación que debe realizar la institución penitenciaria, pero la inclusión y la verdadera resocialización al parecer no tienen espacio en los centros penitenciarios.

¹⁷ (Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011); La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana; ¿fracaso del sistema penitenciario español?

¹⁸ Carlos Hernán Pardo Gonzales, **Políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas**, universidad católica de Colombia, 2018. P.p 3,1

En cuanto a estudios antecedentes al nivel local, se tiene el trabajo de grado de Diego Mera y Alejandra Valencia, quienes realizaron una práctica en trabajo social denominada “Incidencia de la privación de la libertad en las relaciones conyugales de doce (12) internos del centro penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad de Popayán”, durante el año 2014, en el cual se tiene en cuenta el tamaño de la población carcelaria en relación a la capacidad instalada del centro reclusorio en mención.

Una de las dificultades existentes que se destaca en el documento escrito, es el hacinamiento, tomando en cuenta que en condiciones de normalidad deberían estar recluidos dos internos por celda. Sin embargo, este requisito no se cumple ya que en los promedios actuales aparecen tres (3) reclusos por celda, con la probabilidad de que este problema social empeore a futuro.

Aparte de esta situación, el trabajo también hace mención a otras dificultades que enfrenta la población interna del Centro de Reclusión, mismas que son agudizadas también por el hacinamiento carcelario, como los problemas de salubridad (por ejemplo, transmisión de epidemias de gripa o diarrea) y los problemas y conflictos asociados con la convivencia interna como peleas entre líderes y jefes de patio, ajustes de cuentas o muertes selectivas asociadas con tráfico de drogas, manejo de tarjetas, control territorial, entre otros factores.

Particularmente sobresale otra problemática social que en principio no parece ser importante o no tener la misma envergadura que las anteriores. Se trata de las implicaciones que acarrea la privación de libertad en las relaciones conyugales que sostienen los internos, lo que significa hablar de los efectos desestructurantes que tiene la prisión, en la vida afectiva de aquellos que purgan penas en dicho centro penitenciario.

Esto acarrea, por ejemplo, indagar en torno a elementos considerados importantes en la relación de pareja y en el mantenimiento de su estabilidad como la comunicación y el diálogo, la reciprocidad en el afecto, la gratificación sexual, la construcción de confianza, la autoestima, el estrés o el miedo. Desafortunadamente el trabajo solo se

centra en el análisis de las relaciones de pareja que sostienen los internos al estar privados de la libertad, dejándose de lado otros aspectos de las relaciones familiares y también sociales.

Bajo esta línea, este antecedente nos lleva a resaltar la importancia del estudio, debido a que, no son comunes los estudios de este tipo realizados en los centros de reclusión, tal vez es uno de los pioneros y da luces importantes para avanzar en el conocimiento de la desocialización que se genera en las cárceles.

No obstante, el estudio tiene en cuenta los aspectos que desde el interior de las instituciones penitenciarias afectan la relación de pareja y que pueden generar posibles desequilibrios que llevan a los distanciamientos y rupturas comunicacionales en dichas relaciones conyugales, dadas las condiciones adversas que genera la reclusión, las cuales involucran la ausencia del conyugue masculino de la relación, situación que deteriora en forma grave la relación afectando los vínculos afectivos.

Finalmente, otro documento referenciado a nivel local sobre la situación de los centros penitenciarios, es el elaborado por Felipe Narváez y Alejandra Domínguez, titulado “Nivel de efectividad del Programa de educación social impartido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en el Proceso de Resocialización de población indígena en la cárcel de Alta Seguridad de Popayán”¹⁹.

Aquí se señala que el Sistema Penitenciario y Carcelario, garantiza el cumplimiento de la pena privativa de la libertad para los indígenas, la detención precautelaría, la seguridad, la atención social y el tratamiento penitenciario de la población reclusa, en el marco por el respeto de los Derechos Humanos. Además, se señala en este documento que las instituciones penitenciarias representan una estrategia de la justicia en Colombia, para cumplir con una perspectiva resocializadora que busque en

¹⁹ Domínguez Valencia, Yessica Alejandra y Andrés Felipe Narváez Delgado. Nivel de efectividad del programa de educación social impartido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en el proceso de resocialización de población indígena en la cárcel de alta seguridad de Popayán. 2015.

el establecimiento Penitenciario y carcelario la misión de cumplir orientaciones y ejecutar los lineamientos carcelarios contemplados en la Constitución Nacional.

Se destaca en este documento de análisis las nuevas tendencias mundiales en el tratamiento penitenciario, en donde la institución nacional penitenciaria y carcelaria (INPEC), implementa talleres para desenvolver al individuo como un ser integral con nuevos proyectos de vida, para suplir las necesidades básicas, fortaleciendo conceptos éticos, morales, sociales y espirituales, mediante la acción de planes, programas y proyectos del sistema de tratamiento, el cual se concibe como un sistema progresivo de prevención integral, fomentando y capacitando a los internos en el campo laboral y, por último, desarrollando todo lo anterior bajo un enfoque diferencial, que pretende evitar las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por parte de un grupo hegemónico; Tomado en cuenta dicho análisis se propone el ofrecimiento de una adecuada atención y protección de los derechos de la población interna²⁰.

Este trabajo se centra en el propósito de la resocialización de los internos, pero hace alusión en unos aspectos a la vida cotidiana de la población nativa que ha infringido la ley. Sin embargo, su objeto es mostrar una estrategia resocializadora de fortalecimiento del recurso humano, a través de los talleres para fomentar y potencializar sus habilidades en campos laborales, programas de educación social y comunidad terapéutica.

3.1.2. Bases teóricas

3.1.2.1. Biopolítica y relaciones de poder

En la década de los 60s y 70s nacen nuevas corrientes filosóficas que cuestionan los límites empleados por el poder frente a las libertades individuales. En esta época de cambios culturales, Michelle Foucault²¹, obsesionado con los modelos penitenciarios,

²⁰Disponible en: http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470:igues-el-enfoque-diferencial&catid=76:recursos

²¹LÓPEZ, CRISTINA; "La Biopolítica según la óptica de Michel Foucault: alcances, potencialidades y limitaciones de una perspectiva de análisis"; El banquete de los dioses. Revista de filosofía y teoría política contemporáneas (Vol. 1 no. 1 nov 2013- mayo 2014)

instala una novedosa terminología para iluminar las zonas oscurecidas en la sociedad y redescubrir escenarios ya conocidos como la institución penitenciaria, así es cómo surge el término que se le conoce como Biopolítica.

Para la sociedad capitalista lo que importa ante todo es la Biopolítica y la función de la Biopolítica es tratar de que los cerebros de los sujetos sociales que comprenden el entramado social, se auto regulen o auto controlen, tan solo basta con que alguien o algo los induzca a esa enseñanza, encaminándolos a no cuestionar sus órdenes.

-Foucault, entre sus múltiples intereses se enfoca en distintos modelos de disciplina miento social y lo amplia a todo el espectro de los distintos estudios sociales. En vigilar y castigar²² (1975) Foucault hace énfasis entre el poder y el saber, a partir de la premisa: saber es poder, y el filósofo entonces se pregunta ¿Cómo actúa el saber para articular el poder? A lo que concluye, que un grupo de poder debe establecer lo que se defina como verdad, pero a la vez, es consciente de que no existe una verdad absoluta, entonces, ¿Qué significa el saber para Foucault? Según el francés el saber es lo que un grupo de gente comparte y que decide establecer como verdad. Esta verdad define lo “correcto” y lo “incorrecto”, la bondad y la maldad, lo normal y lo patológico.²³

A través de esta verdad, el poder disciplinario controla la voluntad y el pensamiento en un proceso llamado “Normalización”. Es decir, normalizar implica numerar o etiquetar, para después controlar a los individuos con el fin de que cumplan su rol dentro de la matriz social, pero ¿Cómo se normaliza un cuerpo social? Foucault afirma que este proceso se lleva a cabo por medio del lenguaje. A través de discursos que son producto de determinadas condiciones, que, en la práctica social han creado un lenguaje que se sostiene en definir algo por su opuesto, por ejemplo; bueno/malo, lindo/feo, sabio/ignorante. Este lenguaje es el que define al discurso.²⁴

²² Foucault, Michel Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión SigloXIX Editores. Argentina 2002

²³ Guerra, Yolanda Educación, Biopolítica y Biojuridica Séptimo congreso Nacional de Bioética.Facultad de Educación y Humanidades. Universidad Militar Nueva Granada.Bogota2015.

²⁴ LÓPEZ, CRISTINA; “La biopolítica según la óptica de Michel Foucault : alcances, potencialidades y limitaciones de una perspectiva de análisis”; El banquete de los dioses. Revista de filosofía y teoría política contemporáneas (Vol. 1 no. 1 nov 2013-mayo 2014)

En este orden de ideas, el poder define entonces a la locura como una anormalidad, pero, que los “anormales” sean excluidos, no significa que no sean importantes, la gente “normal” se ocupa de estudiar dicha anormalidad de manera que a través de la mencionada anormalidad, se pueden establecer las diferentes relaciones de poder, donde por ejemplo; el poder dicta que el heterosexual es normal, por lo tanto el homosexual es anormal, y esto conlleva a que la persona “normal” tenga poder sobre el “anormal”²⁵.

Según Foucault, el psicólogo define al loco, el médico al paciente, y el abogado es la contraparte del delincuente, estas reflexiones nacen en Suecia en el año de 1950, durante un auto exilio que le permitió publicar más adelante en 1967, su obra *Historia de la Locura en la Época Clásica*, donde determina que la locura implica la exclusión de cierta gente a través del confinamiento y el encierro, pues, el loco llega a ser concebido como una subcategoría del desocupado, en lo que Foucault llama el gran confinamiento, donde describe que en el siglo 18, uno de cada 100 parisinos fue privado de su libertad, locos, criminales y hasta epilépticos fueron privados de la libertad. En *Vigilar y castigar*²⁶ Aquí Foucault nos habla del término “cárcel” y de cómo estas fascinan a los ciudadanos “irreprochables” al lograr fungir de jueces para determinar un castigo, encierro o hacinamiento de un recluso o caído en desgracia.

La cárcel, para Foucault, es donde están todas las violencias posibles, a lo que llamara “el mal sin límites” menciona que la sociedad no solo tolera, sino que exige que al delincuente se lo haga sufrir, este formato de crueldad es también impregnado en asilos, hospitales y finalmente, también en la institución educativa. En conclusión, este filósofo francés en la obra *Microfísica del Poder*²⁷ (1978) afirma que el capitalismo se perpetua gracias al ejercicio de poderes que se hayan presentes por todo cuerpo social, a los que denomina “micro poderes”.

²⁵ Foucault. *Las palabras y las cosas una Arqueología de las ciencias humanas*. siglo XIX Editores. España 1984

²⁶ Foucault, Michel 2002. Op. Cit.

²⁷ Foucault, Michel. *Micro Física Del Poder*. Editorial Piqueta- casassa y Lorenzo Libreros. México DF.1993 España.

3.1.2.2. La reclusión como castigo

De acuerdo a informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Doha, del 12 al 19 de abril de 2015²⁸; los estándares mundiales sobre personas privadas de la libertad se mantienen en un promedio de 148 por cada 100.000 habitantes; sin embargo, advierte que este comportamiento difiere profundamente en las diferentes regiones del mundo; mientras que la población penal disminuye en todas las subregiones de África, América del Norte y Europa occidental y oriental, esta va aumentando en América Central y América del Sur; para el caso de Colombia esta tasa corresponde a 361 personas retenidas por cada 100.000 habitantes; según datos tomados del informe estadístico del INPEC, correspondiente a septiembre de 2017.²⁹

Es realmente preocupante la incidencia de población carcelaria en Colombia que como se evidencia en el párrafo anterior es más del doble con relación al porcentaje mundial; estas cifras nos alertan sobre una alta comisión de delito, además de la disfuncionalidad del modelo penitenciario.

La necesidad de mantener el orden, al igual que la necesidad de justicia en una sociedad humana lleva irremediablemente a la necesidad de corregir a aquellos que no se comportan de acuerdo a la norma, ya sea ésta social o legal. Por lo tanto, si se considera la historia de los distintos modos de castigo, habría que remontarse hacia el inicio mismo de la sociedad humana miles de años atrás donde el castigo era símbolo de justicia divina por haber ofendido la voluntad de los dioses, generando un sombrío devenir para toda la tribu.³⁰ Hacia la edad media, se utilizaban los denominados “suplicios”, los cuales básicamente eran modos de torturar al autor del crimen; estos castigos no se expedían de manera indiscriminada, sino que más bien se utilizaban como medio de obtención de información en caso de que necesitaran una confesión, o como medio de impartición de justicia, lo que se hacía público para generar temor en los demás habitantes.³¹

²⁸Ver en: www.n.un.org/Crime congress.

²⁹ <http://www.INPEC.gov.co/portal/page/portal/INPEC/Institucion/>

³⁰ Michel Foucault, *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión, siglo XXI editores. P.p 12, 2 2009.*

³¹Angie Lorieth Gutiérrez, Julieth Carolina Calderón, Leidy Yelipza Borbón, & Marcela Hernández; RELACIÓN ENTRE CULTURA CARCELARIA E INSTITUCIÓN TOTAL EN UN GRUPO DE INTERNOS EN ESTABLECIMIENTO MASCULINO; Universidad Católica de Colombia. Bogotá.2017; p.p 17,2

Más allá del encierro y las medidas de seguridad, el Estado tiene una gran responsabilidad frente al desarrollo humano de estas personas en el sentido de garantizar que una vez cumplan su pena puedan obtener su libertad, pero no solamente esa libertad referida a la posibilidad de moverse libremente, sino a la expansión de sus libertades y fortalecimiento de sus capacidades, como lo afirma Amartya, S. (2013), “la concepción de libertad que adoptamos aquí, entrafía tanto los procesos que hacen posible la libertad de acción y de decisión como las oportunidades reales que tienen los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales”.³²

Para comprender un poco más sobre el tema continúa Foucault en *La verdad y las Formas Jurídicas*, donde explica: Las prácticas judiciales —son la manera en que, entre los hombres, se arbitran los daños y las responsabilidades, el modo en que, en la historia de Occidente, se concibió y definió la manera en que podían ser juzgados los hombres en función de los errores que habían cometido, la manera en que se impone a determinados individuos la reparación de algunas de sus acciones y el castigo de otras, todas esas reglas o, si se quiere, todas esas prácticas regulares modificadas sin cesar a lo largo de la historia— creo que son algunas de las formas empleadas por nuestra sociedad para definir tipos de subjetividad, formas de saber y, en consecuencia, relaciones entre el hombre y la verdad que merecen ser estudiadas³³.

Agrega Foucault en este mismo sentido que “uno de los rasgos característicos de nuestra sociedad es una forma que se ejerce sobre los individuos a la manera de vigilancia individual y continua, como control de castigo y recompensa y como corrección, es decir, como método de formación y transformación de los individuos en función de ciertas normas”. Estos tres aspectos del panoptismo—vigilancia, control y corrección— constituyen una dimensión fundamental y característica de las relaciones de poder que existen en nuestra sociedad.³⁴

Con relación a lo anterior, Foucault sostiene, NO tocar ya el cuerpo, o lo menos posible en todo caso, y eso para herir en él algo que no es el cuerpo mismo. Se dirá: “la prisión,

³² EL TRABAJO PENITENCIARIO EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL. Universidad de la Salle; maestría en estudios y gestión del desarrollo; 2018.

³³Michel Foucault; “*la verdad y las formas jurídicas*”; Traducido por Enrique Lynch; Editorial Gedisa, Barcelona, 1996.

³⁴Foucault Michel; 1996

la reclusión, los trabajos forzados, el presidio, la interdicción de residencia, la deportación —que han ocupado lugar tan importante en los sistemas penales modernos— son realmente penas "físicas"; a diferencia de la multa, recaen, y directamente, sobre el cuerpo. Pero la relación castigo-cuerpo no es en ellas idéntica a lo que era en los suplicios. El cuerpo se encuentra aquí en situación de instrumento o de intermediario; si se interviene sobre él encerrándolo o haciéndolo trabajar, es para privar al individuo de una libertad considerada a la vez como un derecho y un bien. El cuerpo, según esta penalidad, queda prendido en un sistema de coacción y de privación, de obligaciones y de prohibiciones.

El sufrimiento físico, el dolor del cuerpo mismo, no son ya los elementos constitutivos de la pena. El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos. Y si le es preciso todavía a la justicia manipular y llegar al cuerpo de los justiciables, será de lejos, limpiamente, según unas reglas austeras, y tendiendo a un objetivo mucho más "elevado". Como efecto de esta nueva circunspección, un ejército entero de técnicos ha venido a relevar al verdugo, anatomista inmediato del sufrimiento: los vigilantes, los médicos, los capellanes, los psiquiatras, los psicólogos, los educadores³⁵. Por su sola presencia junto al condenado o retenido cantan a la justicia la alabanza de que aquella tiene necesidad: le garantizan que el cuerpo y el dolor no son los objetivos últimos de su acción punitiva.

Además, nos dice este autor francés en su obra *Vigilar y Castigar* que se acabaron aquellas combinaciones como las que se ponían en escena para matar a los regicidas. Se acabaron aquellos suplicios en los que el condenado era arrastrado sobre un zarzo en los que se le abría el vientre. La reducción de estas "mil muertes" a la estricta ejecución capital define toda una nueva moral propia del acto de castigar.^{36,37}

³⁵(Foucault, *Vigilar y Castigar*, *Nacimiento de la Prisión*, 2002)

³⁶Foucault, Michel *FOU Vigilar y castigar : nacimiento de la prisión.- 1a, ed.-Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina, 2002. 314 p. ; 21x14 cm.- (Nueva criminología y derecho)*
Traducción de: Aurelio Garzón del Camino

³⁷Foucault, Michel *FOU Vigilar y castigar : nacimiento de la prisión.- 1a, ed.-Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina, 2002. 314 p. ; 21x14 cm.- (Nueva criminología y derecho)*
Traducción de: Aurelio Garzón del Camino

En los comienzos del siglo XIX, el gran espectáculo de la pena física; se disimula el cuerpo supliciado; se excluye del castigo el aparato teatral del sufrimiento, según ha expresado Foucault; es decir, se entra en la era de la sobriedad punitiva. “Esta desaparición de los suplicios se puede considerar casi como conseguida alrededor de los años 1830-1848. Naturalmente, esta afirmación global exige paliativos. En primer lugar, las transformaciones no se realizan en bloque ni según un proceso único. Ha habido demoras. Paradójicamente, Inglaterra fue uno de los países más refractarios a esta desaparición de los suplicios; quizá a causa del papel de modelo que habían conferido a su justicia penal la institución del jurado, el proceso público, el respeto del habeas corpus; sobre todo, sin duda, porque no había querido disminuir el rigor de sus leyes penales durante las grandes revueltas sociales de los años 1780-1820”.³⁸

De esta manera, la crítica que se hace al sistema penitenciario, en la primera mitad del siglo XIX, es en el sentido que la prisión no es lo suficientemente punitiva: los presos pasan menos hambre, menos frío, se hallan menos privados en resumen que muchos pobres o incluso obreros donde la premisa gira entorno a que: es justo que un condenado sufra físicamente más que los otros hombres. Aquí cabría el siguiente interrogante: ¿Qué sería un castigo no corporal? Los mecanismos modernos de la justicia criminal, han permanecido envueltos por encontrar formas para que los retenidos alcancen una penalidad no corporal.³⁹

Es decir, la pena se ha tomado de una manera global como un fenómeno cuantitativo: menos crueldad, menos sufrimiento, más benignidad, más respeto, más "humanidad". De hecho, estas modificaciones van acompañadas de un desplazamiento en el objeto mismo de la operación punitiva. ¿Disminución de intensidad? Cambió de objetivo, indudablemente. Si no es ya el cuerpo el objeto de la penalidad en sus formas más severas, ¿sobre qué establece su presa? La respuesta de los teorizantes —de quienes abren hacia 1760 un periodo que no se ha cerrado aún— es sencilla, casi

³⁸Foucault, Michel FOU Vigilar y castigar : nacimiento de la prisión.- 1a, ed.-Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina, 2002. 314 p. ; 21x14 cm.- (Nueva criminología y derecho)
Traducción de: Aurelio Garzón del Camino

³⁹Foucault, Michel FOU Vigilar y castigar : nacimiento de la prisión.- 1a, ed.-Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina, 2002. 314 p. ; 21x14 cm.- (Nueva criminología y derecho)
Traducción de: Aurelio Garzón del Camino

evidente. Puesto que ya no es el cuerpo, es el alma. A la expiación que causa estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones”. Mably ha formulado el principio, de una vez para siempre: "Que el castigo, si se me permite hablar así, caiga sobre el alma más que sobre el cuerpo."⁴⁰

En este caso cabe resaltar el entendimiento de la pena y el castigo como formas de transformación y resocialización, y más profundamente para el caso que estudiamos su forma desocializadora, pues la arquitectura institucional como se menciona anteriormente posee una estructura de carácter casi suplicante y de maltrato en el que los sujetos internos viven en condiciones indignas y en un ambiente social poco favorable en su proceso de reformatión.

En este sentido; Dostoievsky hace una relación bastante significativa en su obra titulada Crimen y Castigo, de lo que sucede en una institución de reclusión mostrando el proceso de la transformación entre lo que es bueno y lo que es malo y la interiorización mental y física de un sujeto, en la mayoría de las ocasiones “bueno” de una forma psicológica o filosófica que permita entender el cometido de acciones obligado por las circunstancias externas que atenúan su valor como ser humano (la autoflagelación, el conflicto, la carencia, entre otros) en el cual la incompreensión propia de sus deseos de cometer un delito, que de cierto modo, sea necesario para garantizar su supervivencia material o espiritual⁴¹. El análisis de estos factores que viven los internos en prisión y que están ligados a los deseos más profundos del ser humano, su valor, su inteligencia y cómo estos son afectados por estímulos externos haciendo vivenciar una nueva realidad al sujeto como producto del medio en el cual ha sido internado como castigo y donde debe permanecer obligatoriamente por haber infringido la ley.

⁴⁰Foucault, Michel FOU Vigilar y castigar : nacimiento de la prisión.- 1a, ed.-Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina, 2002. 314 p. ; 21x14 cm.- (Nueva criminología y derecho)
Traducción de: Aurelio Garzón del Camino

⁴¹ Fedor Dostoiewski; “crimen y castigo”; Plutón Ediciones 2014. Medellín Colombia.

3.1.2.3 Reclusión y resocialización del sujeto.

De acuerdo con García y Lorente (2016), el ingreso en una institución penitenciaria supone, para cualquier persona, un gran esfuerzo para adaptarse a dicha institución que posee una política, organización, jerarquía y sistema de relaciones propias. Esto implica un profundo cambio en la conducta de los internos, creando una identidad particular: la del recluso. Concretamente, Ordóñez (2006:189) señala que, al ingresar en prisión, la persona construye una nueva identidad caracterizada por tres etapas: separación de la vida social anterior, aislamiento e indeterminación social y re agregación a una nueva sociedad (la carcelaria) a la que, forzosamente, tendrá que adaptarse.⁴²

Con el fin de resocializar al sujeto que ha cometido un crimen y ha sido institucionalizado, se ha definido que el medio para potenciar el aprovechamiento de las oportunidades por parte de los internos y ex internos se encuentra en el denominado tratamiento penitenciario, estos postulados han sido adoptados por la legislación colombiana a través de la Ley 65 de 1993; artículo 9o. funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad. La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación. ⁴³

En consecuencia, se muestra como la marca del recluso le sigue de por vida a los internos, pues la cárcel infinita queda en su mente, y la sociedad profundiza su concepción.⁴⁴

Así, esta urdimbre de biopolítica se fortalece, entretrejiendo como se relaciona anteriormente jerarquías, modos de comunicación, arquitectura, modelos familiares y otros, normalizando la situación de encierro y exclusión.

⁴² García Jiménez E.; Lorente García R. (2016). "Del contexto carcelario a la realidad social: líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización". Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa, 64, p. 29-43

⁴³ Diana Marcela Álvarez Rojas & Jaime Excelino Micahán Ruiz EL TRABAJO PENITENCIARIO EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL. ; p.p 11,3. Universidad de la Salle; maestría en estudios y gestión del desarrollo; 2018.

⁴⁴ García Jiménez E.; Lorente García R. (2016). "Del contexto carcelario a la realidad social: líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización". Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa, 64, p. 29-43

3.1.2.4 Lo punitivo y la realidad carcelaria

El individuo es individuo en tanto pertenece a una institución, si esta es la institución penitenciaria, dado el caso sus modos de ser, vivir, sentir, pensar y actuar al igual que los de su núcleo familiar se presentarán de acuerdo con la situación a la que se enfrente en ese medio. De acuerdo con Pardo González (2018), “en el deficiente funcionamiento interno de las cárceles se refleja la carencia de infraestructura, la deficiente administración de los recursos, la falta de mantenimiento y la ausencia de programas de resocialización”,⁴⁵ todas estas situaciones se constituyen en un aliciente para que se manifieste en todo su potencial el fenómeno de la desocialización.

Para dar algunos ejemplos de ello, podemos comprender algo realmente importante; el núcleo familiar se mueve y reacciona de acuerdo a la situación problemática más relevante o conflictiva; esto es que, la familia de quien padece una enfermedad terminal se mueve en torno a esta situación, la familia de quien tiene algún tipo de adicción se mueve de acuerdo al sujeto adicto, la familia de quien padece una enfermedad mental se mueve de acuerdo a esta, así, cada una de las problemáticas se puede institucionalizar y configurando subjetividades; esto lleva a entender que relaciones familiares estarán siempre en un círculo que las mueve frente a la solución de la problemática que atraviesan, ya sea de manera directa o indirecta.⁴⁶

Por otro lado, el castigo tenderá, pues, a convertirse en la parte más oculta del proceso penal. Lo cual lleva consigo varias consecuencias: la de que abandona el dominio de la percepción casi cotidiana, para entrar en el de la conciencia abstracta; se pide su eficacia a su fatalidad, no a su intensidad visible; es la certidumbre de ser castigado, y no ya el teatro abominable, lo que debe apartar del crimen; la mecánica ejemplar del castigo cambia sus engranajes. Por ello, la justicia no toma sobre sí públicamente la parte de violencia vinculada a su ejercicio, tal y como lo expresa Foucault⁴⁷ (Foucault, Vigilar y Castigar, Nacimiento de la Prisión, 2002).

⁴⁵ Carlos Hernán Pardo Gonzáles, Políticas Públicas y Derechos Humanos en las cárceles colombianas; Universidad Católica De Colombia; P.P 7,3

⁴⁶ Carlos Hernán Pardo Gonzáles, 2018 . P.P 7,3

⁴⁷ Foucault, Vigilar y Castigar, Nacimiento de la Prisión, 2002

Es claro entonces el cambio del tipo de castigo, pero también que aunque ya no se castiga el cuerpo si no el alma, esta pena suele ser peor, pues, transfigura y caracteriza un nuevo escenario de continuo sufrimiento y sublevación, en el que el recluso no tiene medios para salir de aquella situación que lo hizo actuar de forma desordenada o “anormal”, a partir de ahora vivirá un castigo por ello tanto durante el cumplimiento de la pena, como después de “haberla pagado” para nominarlo de alguna manera.

De este modo, y como se ha buscado demostrar, desocialización, biopolítica, relaciones de poder, reclusión y castigo, completan un complejo sistema de comunicación y modelamiento social. En el camino guiado a entender tal complejidad del tema, el pamotismo utilizado en diversas formas y con varias vertientes por Michelle Foucault abre un poco la mirada, y deja entrever la luz de conceptos que aparecen en ocasiones incomprensibles.

3.2 Funciones y roles familiares

La familia es el grupo humano primario más importante en la vida del hombre. La función biosocial de la familia comprende la procreación y crianza de los hijos, así como las relaciones sexuales y afectivas de la pareja. EL concepto denominado “función familiar”, se asume como la interrelación y transformación que se produce en la familia, a través de sus relaciones o actividades sociales, así como por efecto de las mismas.⁴⁸Ahora bien, es necesario subrayar que las funciones se expresan en las actividades reales de la familia y en las relaciones concretas que se establecen entre sus miembros, asociadas también a diversos vínculos y relaciones extrafamiliares.

La familia no es viable sin cierta armonía entre ellas; una disfunción en una de ellas altera al sistema. Las funciones abarcan las actividades relacionadas con la reposición

⁴⁸Castro, P. L. Cómo la familia cumple su función educativa. Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 1996.

de la fuerza de trabajo de sus integrantes; el presupuesto de gastos de la familia en base a sus ingresos; las tareas domésticas del abastecimiento, el consumo, la satisfacción de necesidades materiales individuales, etc.

En consecuencia, cada uno de los miembros de la familia desempeñan roles que encarnan las relaciones y valores de la sociedad en su conjunto; sirviendo así de poderoso medio de reproducción social. El niño, o la niña, es llevado a asumir su rol genérico muy tempranamente, y en ese desempeño de roles como hijo, además aprende (interioriza) cómo es el comportamiento familiar de la madre y del padre respecto a su persona.

Las funciones que cumple la familia, persisten y persistirán a través de todos los tiempos, pues esta forma de organización es propia de la especie humana, le es inherente al hombre, por su doble condición de SER individual y SER social⁴⁹.

Cada familia tiene un modo de vida determinado, que depende de sus condiciones de vida, de sus actividades sociales, y de las relaciones sociales de sus miembros. Los miembros de la familia se hacen una imagen subjetiva de diversos aspectos de sus condiciones de vida, sus actividades e interrelaciones; y sobre esa base regulan su comportamiento, aunque en la vida familiar hay importantes aspectos que escapan a su control consciente.

Las actividades y relaciones intrafamiliares, que los estudios⁵⁰ agrupan – fundamentalmente por su contenido- en las llamadas funciones familiares, están orientadas a la satisfacción de las necesidades de sus integrantes. El carácter Social de dichas actividades y relaciones viene dado porque encarnan todo el legado histórico social presente en la cultura; porque los objetos que satisfacen esas necesidades, y la forma misma de satisfacerlas han devenido con la cultura.

⁴⁹Fine Morton, S. e Iván Kusinitz. Amor, sexo y familia. Universidad de New York, Ed. Pax, México, D. F., 1998

⁵⁰ Quinta Bergna, T. Familia y matrimonio. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1990.

Pero, además, a través de estas actividades durante esta vida grupal, se empieza a definir la personalidad de sus integrantes. O sea, estas actividades y relaciones intrafamiliares tienen la propiedad de formar en los hijos las primeras cualidades de personalidad y de transmitir los conocimientos iniciales, que son la condición para la asimilación posterior del resto de las relaciones sociales.

Otro de los teóricos preocupados por el comportamiento humano y las inequitativas relaciones sociales de poder es Antonio Gramsci⁵¹ quien lideró varios movimientos sociales en Francia y dado su conocimiento y comportamiento social fue recluido hasta su muerte, durante la reclusión terminó de escribir uno de sus proyectos teóricos más importantes, **los cuadernos de la cárcel**, allí relata la prisión psicológica y moral a la que es recluido y sometido, refiriéndose a la pérdida ética del carcelario que se hace presente entre rejas y la degradación intelectual y moral que va en aumento con el correr del tiempo. Afirmando: Habría que ser demasiado fuerte intelectual y físicamente para sobrepasar tal experiencia.

En este sentido, es relevante resaltar la forma de dominio que ejercido sobre el sujeto va disminuyendo sus capacidades intelectuales, emocionales, sociales y otras que le van convirtiendo en un sujeto someramente pasivo al que la reclusión en lugar de reformar, va desapareciendo su condición de sujeto.

bajo esta misma línea interpretativa, (Brandaríz García)⁵² aduce Desde una perspectiva crítica, en cambio, se apuntaba que la fundamentación rehabilitadora constituía una cobertura de legitimación de una institución, como la prisión, que debía ser superada, cuando menos porque resultaba mucho más gravosa de lo que formalmente se proclamaba, y porque aparecía como una realidad discordante con la consideración que debía ser otorgada a los derechos humanos y a la dignidad de la persona. También desde este punto de vista se planteaba que la resocialización a través de la prisión, esto es, la rehabilitación para la vida en libertad mediante la privación de libertad, era un ejercicio de idealismo incompatible con la realidad.

⁵¹ Gramsci, Antonio; , " *cuadernos de la cárcel*", edición crítica del instituto Gramsci a cargo de valentino Gerratana; tomo I ediciones ERA.

⁵²(Brandaríz García) "tendencias actuales del uso del derecho penal"

De otro modo, (Giorgi, 2013)⁵³ bajo una concepción un tanto marxista, afirma: el papel jugado por el ámbito penal en la reproducción de específicas formaciones capitalistas: en este sentido, el “origen y destino” de los sistemas penales no guardan tanta relación con las ideas reformistas y los valores humanitarios como con la función de las estrategias penales en la perpetuación de las estructuras de poder de clase existentes dentro de un determinado sistema de producción. En las sociedades capitalistas, tales estructuras de poder son en última instancia conformadas por el mercado de trabajo, el cual juega un rol crucial en la determinación del valor económico del trabajo humano y por lo tanto de las condiciones de vida media de las clases proletarias (...).

Continúa (Giorgi, 2013) Las masas desocupadas, que tienden a cometer crímenes de desesperación por sufrir hambre y privaciones, solo pueden detenerse mediante penas crueles. La política penal más efectiva parece ser el castigo corporal severo e incluso la exterminación despiadada... En una sociedad donde los trabajadores son escasos, las sanciones penales tienen una función completamente distinta. No necesitan impedir que la gente hambrienta satisfaga sus necesidades elementales. Si cualquier persona que necesita un trabajo puede encontrar un trabajo, si la clase social más baja está compuesta de trabajadores no cualificados y no de trabajadores desocupados miserables, entonces el castigo es necesario para hacer que trabajen los renuentes a hacerlo y para enseñarles a los demás criminales a contentarse con los ingresos de un trabajador honesto.

De lo anterior, la relación entre el castigo en prisión y el poder político y económico a nivel global, denotan un oscuro panorama en el cual el enfoque de derechos humanos al cual se apela a diario aparece inobservado.

⁵³ Giorgi Alessandro; Why Prison; 2013

3.3 Intervención de Trabajo Social y dinámica familiar del pos-penado.

“La familia es el primer eslabón de la cadena que forma la red social total, conformando la micro unidad inicia de la onda de expansión que significa sociedad en su conjunto.”⁵⁴

El cambio de una etapa del ciclo vital familiar a otra, puede suponer conflicto, y por lo tanto rompimiento en el correcto desenvolvimiento familiar⁵⁵, añadir a estas etapas la integración del pos-penado, supone un doble esfuerzo en la superación de esta etapa, es allí donde la intervención del trabajo social se hace indispensable con el fin de dinamizar las relaciones familiares y promover procesos de resiliencia que permitan tanto al individuo como a su familia un proceso de resocialización más adaptativo y que permita recorrer un camino trazado con antelación; intentando en este trazado cohesionar a los miembros de la familia como un engranaje funcional en el proceso. En este sentido, ahondaremos en algunos modelos de intervención propuestos hacia el tratamiento familiar, con base, como se explica en el párrafo anterior, en el reconocimiento de la familia como eje fundamental en los procesos de resocialización.

3.3.1 Nivel de intervención individual familiar

En palabras de Monica Chadi “entiendo por este los abordajes realizados en la micro unidad-social que es la familia, teniendo en cuenta a sus miembros como integrantes con su individual en función del entorno social”⁵⁶. Ver al individuo como producto de su entorno social y familiar.

3.3.2 Nivel de intervención grupal

Afirmaba Mary Richmond, “pasé veinticinco años de mi vida para que el trabajo social de casos fuese aceptado como un proceso valido para el trabajo social. Ahora pasare

⁵⁴ Chadi Monica, “FAMILIAS Y TRATAMIENTO FAMILIAR”; editorial Espacio; Buenos Aires, Argentina; Primera edición 2005; p.p 14,1

⁵⁵ Aylwin Nidia, Solar Maria Olga, “TRABAJO SOCIAL FAMILIAR” Cuarta edición, 2011

⁵⁶ Chadi, Monica, “familias y tratamiento familiar” 5ta edición, editorial espacio 2005

el resto de mi vida procurando demostrar que el trabajo social no es sólo trabajo social de casos”.⁵⁷ Entiendo por este las acciones que se aplican en diferentes grupos sociales con el fin de mejorar el accionar de todos. Son tan claras las palabras es descubrir en los grupos las falencias y conseguir entre el grupo unido de sus partes fuertes y débiles superar cada una de ellas y mejorar la situación grupal en general.

3.3.3 Nivel de intervención comunitario

Comprendiendo entonces una red social de mayor tamaño con acciones e intervenciones más amplias procurando soluciones a problemas sociales que incluyen significativos ámbitos de toda la comunidad.

Estos niveles de intervención nos ayudan a comprender el individuo desde su particularidad haciendo parte de la sociedad desde su más mínima expresión que es el “yo dentro de mi unidad y mi relación social y como producto y causante de ella”.

3.3.4 Seguimiento de caso

Comprende el acompañamiento ordenado ejercido por el profesional, en el que se carga de registrar cada paso y evolución del grupo hasta terminar el tratamiento.

Este acompañamiento se va dando gradualmente empezando por integrarse como parte del cambio, por medio de la empatía poniéndose en los zapatos de cada uno de los miembros y ganando la confianza de ellos.

Como segunda fase la generación de cambios, encaminada al proceso de detección, tratamiento y evaluación de resultados. La tercera fase es la de adaptación a los cambios generados, aceptando e integrando las nuevas formas de relación entre cada uno de ellos. La cuarta fase está centrada en la reafirmación de los cambios generados, reforzando las nuevas estrategias y reglas de comportamiento y funcionamiento familiar. Continúa el distanciamiento progresivo del profesional con el grupo atendido y por último se llega a la emancipación del sistema familiar respecto del profesional, ya no dependen de la presencia del profesional para continuar el curso adecuado.

57

Mónica Chadi, advierte “no obstante la natural tendencia de todo sistema a replegarse, lo contrario resulta precisamente la reafirmación de los cambios obtenidos, para que los mismos puedan amplificarse en un sólido ´rulo´ multifacético de las pautas de comunicación familiar, funciona evolución que es inherente al acompañamiento del sistema profesional, en una evolución simultánea.”⁵⁸ El fin de este se centra en el acompañamiento y futura autonomía del grupo familiar, es decir para el momento del retiro del profesional la familia estará preparada para enfrentar la siguiente ruta del camino.

⁵⁹De acuerdo con Cristina Robertis el método de intervención debe tener un orden lógico.

- Localización del problema social o de la solicitud;
- Análisis de la situación;
- Evaluación preliminar y operatoria;
- Elaboración del proyecto de intervención; confrontación del proyecto con los del usuario y los del organismo empleador, con los que se confecciona el contrato;
- Puesta en práctica del proyecto en común y las intervenciones escogidas;
- Evaluación de los resultados;
- Finalización de la acción;

A parte de los métodos de intervención familiar, grupal y comunitaria, en Trabajo Social, se utilizan también otras metodologías de intervención, dentro de estas:

3.3.5 Intervención directa

Está centrada en la relación frente a frente del usuario, el trabajador social y el empleador dado el caso, esta relación conlleva las influencias de la relación trabajador

⁵⁸ Chadi Monica, “familias y tratamiento familiar”

⁵⁹ De Robertis Cristina, “metodología de la intervención en trabajo social” Grupo Editorial Lumen Hvmánitas, primera edición

social-usuario-empleador, cada una de las partes se encuentra comprometida con el proceso y dispuesta a introducir e implementar los cambios. Existen seis grandes tipos de intervención directa, dentro de ellos según Cristina de Robertis encontramos: a) clarificar apoyar, B) informar-educar, c) influir-persuadir, d) controlar-ejercer una autoridad, e) poner en relación-crear nuevas oportunidades, f) estructurar una relación de trabajo con el usuario.⁶⁰

3.3.6 Intervención indirecta

En este tipo de intervención el trabajador social trabaja sin relacionarse con el usuario personalmente, consiste en el diseño y planificación de las acciones a realizar en beneficio del usuario, pero sin participación activa de este; aquí el trabajador social se convierte en actor para el usuario⁶¹.

Dentro de los tipos de intervención directa encontramos: a) la organización y documentación, b) la programación y planificación de acciones directas; c) la intervención en el entorno del usuario, d) la colaboración entre trabajadores sociales; e) las intervenciones a nivel de los organismos sociales.¹⁵

Estos dos tipos de intervención tanto directa como indirecta conllevan inherentemente la consecución de resultados dirigidos al bienestar y mejora de las condiciones socio-familiares del sujeto de intervención y su entorno más cercano, es decir la mezcla de la relación directa con el pos-penado y la gestión externa ya sea inter o intrainstitucionales propendiendo por el bienestar del mismo.

3.3.7 Intervención de trabajo social con familias en situaciones de crisis

^{60, 14, 15} De Robertis Cristina, "metodología de la intervención en trabajo social"; Grupo Editorial Lumen Hvmánitas, primera edición; 2004; p.p 33,2

Liliana Calvo define la crisis como “un momento de dificultad, una situación de cambio por la que atraviesa una familia.”⁶²

Existen distintos tipos de crisis: las previstas y las imprevistas.

Dentro de las previstas podemos ver:

- Las vitales, que tienen que ver con procesos de maduración, por ejemplo la adolescencia, la menopausia o la vejez.
- Las de transición, que tienen que ver con el cambio de roles, por ejemplo, el casamiento, la jubilación, la pérdida del empleo.
- Las imprevistas: que tienen que ver, por ejemplo, con las crisis económicas, una enfermedad, un accidente.

Indiscutiblemente uno de los temas a tratar en la atención familiar es la autoestima, la resiliencia y la promoción social.

Grotberg explica “la resiliencia tiene que ver con los recursos y la “capacidad humana” que le permiten a las personas enfrentar, sobreponerse. “La resiliencia remite a una combinación de factores que permiten a un niño, a un ser humano, afrontar y superar los problemas y las adversidades de la vida” (Suarez).

Liliana Calvo afirma, “dentro de los pilares de la resiliencia está la autoestima, necesidad humana básica que nos refiere al sentido de valoración personal, relacionado con el cuidado que el niño y el joven reciben por parte de las figuras de significado en sus vidas, padres, abuelos, tíos, educadores y otros agentes sociales”.⁶³

Como enfoque para la intervención socio-familiar proponemos el **ENFOQUE SISTÉMICO**; este consiste en una lectura de la realidad que trasciende los sectores específicamente terapéuticos, es un modo de pensamiento aplicable a cualquier situación ya que sus principales componentes son los relacionales, que observan al ser humano inmerso y como miembro de los comportamientos sociales.

⁶² Calvo Liliana, “Familias Resiliencia y Red Social” ;Primera reimpresión, editorial espacio, 2012

⁶³ Calvo Liliana, “familia, resiliencia y red social”

Ortega y Gasset afirman, “yo soy yo y mi circunstancia”, pensar en el individuo no como uno solo, sino como el producto de su entorno social, familiar, institucional, nos traza un camino a seguir, ese camino debe estar guiado a la comprensión del sistema completo que rodea a la familia.

En este sentido, el proceso de intervención en crisis como herramienta supone una guía de intervención, para ahondar un poco más en esta estrategia de afrontamiento en el acápite siguiente, daremos una mirada a la intervención de familias con un integrante en privación de la libertad.

3.3. Marco conceptual

3.3.1 La desocialización

¿Qué significa desocializar?, En el sentido común se define que la cárcel es la universidad del mal, dado que, el entorno carcelario ya supone un imaginario social de crimen, y la institución en su fin “resocializador” no parece ejercer su función; se aísla al recluso de su familia, se inobservan sus derechos, se le vulneran sus necesidades fisiológicas y psicológicas, y no existe una verdadera red de apoyo en este proceso.

Cuando el recluso después de pagar su “condena” queda en “libertad” requiere de una nueva construcción de su propio sujeto, una construcción de sí mismo y su visión hacia el futuro, pero si las posibilidades de surgir y progresar o cambiar como ser humano, se tornan aún más distantes que las que se presentaron antes de cometer el delito, el panorama personal se torna complicado.

De acuerdo con Larrad (2011, 78-79)⁶⁴, la vida en prisión conlleva en efecto una nueva sociedad, que supone una necesaria adaptación, pues está repleta de rutina y normatividad, al tener que cumplir con unos horarios muy estrictos en el día a día, sin espacios de oxigenación, como fines de semana o festivos. Por tanto, los internos dependen de la estructura y régimen de la prisión, quedan subordinados al control y

⁶⁴Citado en: García Jiménez E.; Lorente García R. (2016). “Del contexto carcelario a la realidad social: líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización”. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 64, p. 29-43

la seguridad de la misma y deben compartir con desconocidos su intimidad en todo momento.

3.3.1.2 La desocialización como concepto

El tema de la desocialización implica un análisis y discusión a la luz de conceptos desarrollados por teóricos preocupados por el comportamiento humano de seres que pierden sus libertades y, en la mayoría de los casos, son reclusos en establecimientos carcelarios, hospitalarios y reformativos. Algunos autores desde la psicología, la jurisprudencia, la sociología y la misma filosofía, sostienen que la conducta de las personas se modifica durante la convivencia, al restringírseles o imponer normas de conducta y comportamiento en la interacción social.

En este sentido, Marcuello Cervos & García Martínez refieren: La cárcel, o mejor dicho, el “sistema judicial penitenciario” —organismos de justicia, cuerpos de seguridad, administración penitenciaria— forma un corpus, un todo, un sistema socialmente construido. Como tal, es la respuesta de la sociedad ante unos fenómenos sociales que, por una parte, “amenazan” el orden instituido. Por otra, es una respuesta que crea exclusión social, su efecto inmediato y directo es la institucionalización de la marginación.

Es decir, no se trata de una actuación inclusiva sino segregativa y excluyente, la cual se orienta a la reproducción del orden social y mantenimiento del statu quo. El sistema penitenciario vigente va creando una urdimbre institucional de control racional y fiscalizador con el objetivo de neutralizar a los sujetos privados de libertad.

En estos ámbitos la supuesta función (re)insertadora de la prisión se devalúa —pierde su valor intrínseco— para adquirir otra “plusvalía” la de legitimar ideológicamente la desviación social en aras de un orden establecido. Aquí es donde se encierra la principal falacia del sistema penitenciario: mientras que el objetivo formal —y retórico— es la rehabilitación social, el resultado práctico es la de-socialización. Lo cual parece encajar con otras “funciones” dentro de nuestro sistema social. Si se opta por la etiqueta postmoderna parece que nuestras pautas obedecen a los criterios de consumo donde se es en función del poder adquisitivo, mediante el cual la capacidad

de consumo va construyendo y afianzando el concepto social de "ciudadanía integrada". (Sáez Valcárcel, 2004)⁶⁵.

Así, continúan (Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011)⁶⁶, Este tipo de instituciones totales presentan, al menos, las siguientes características: (a).sometimiento inapelable y coercitivo a la autoridad jerárquica; (b).separación efectiva del modo o contexto de procedencia; (c).las diferentes necesidades están cubiertas, junto con una regulación pormenorizada de los aspectos de la vida cotidiana; (d).se pretende domesticar la personalidad del sujeto; (e).se tiende a ir eliminando las distinciones entre ámbito de ocio y de ocupación.

De este modo, se puede denominar como el "yo marginal" se va transformando en un "yo prisionizado", en el que se limitan las opciones para una posible normalización social futura. Si bien los niveles de prisionización se incrementan progresivamente en los sujetos, los cuales se orientan habitualmente hacia modos de conducta social desviada, no hay que entenderlo como un determinismo rígido en el que se anulen los procesos de cambio actitudinal, sino como un proceso de socialización secundaria, por lo tanto, reversible.

Sin ningún género de dudas, podemos sostener que el sistema penitenciario español y, por ende, cualquier sistema penitenciario equivalente reproduce dentro de su dinámica cotidiana, en mayor o menor grado, los procesos específicos de las instituciones totales (Núñez Vega, 2007). De esta forma, la adopción de los usos y costumbres propios de la cárcel, va consolidando las identidades personales prisionizadas.

Esto se traduce en un proceso individual donde se va interiorizando de forma progresiva la (sub) cultura carcelaria. En cualquier caso, de este modo se provoca en la persona privada de libertad unos niveles de autoestima extraordinariamente bajos. Ya que se dan en la vida ordinaria carcelaria poderosos factores que, de forma inexorable, van cronificando las consistencias actitudinales y pautas de conducta

⁶⁵Citado en: (Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011); LA CÁRCEL COMO ESPACIO DE DE-SOCIALIZACIÓN CIUDADANA: ¿FRACASO DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL? Portularia, vol. XI, núm. 1, 2011, pp. 49-60 Universidad de Huelva Huelva, España

⁶⁶ibidem 12.

propias del mundo de la prisión. Todo esto conlleva para la percepción de la persona encarcelada una “judicialización” de sus conductas; lo que podemos denominar como la “sobrecondena” del interno.⁶⁷

En este sentido, para el estudio de caso evaluado durante la presente investigación, Don David nos comenta que estuvo en la cárcel más tiempo del que debía, y que tuvo que ejercer acciones legales para poder acceder a sus derechos, además, la culpa que recaía sobre sus hombros, el juicio emitido por su familia hacía que su autoestima disminuyese a diario.

De este modo, los internos al verse sometidos a los espacios penitenciarios, adoptan nuevas conductas y costumbres, aunado a ello el salir de prisión y no poder conseguir un trabajo estable por su antecedente penal, no contar con el apoyo familiar y social del cual la marca penitenciaria parece hacer una parte inextricable de la relación entre la reclusión penitenciaria y la desocialización, en la cual, el interno al no tener otro camino que seguir reincide en el delito y en la gran mayoría de ocasiones debe volver a ser recluido, convirtiendo la situación en un círculo vicioso.

En este sentido, la red de apoyo familiar y social, cumplen funciones transformadoras ya sea de manera positiva o negativa, desafortunadamente nos encontramos en una sociedad de juicios, de doble moral, en la que juzgar se torna más fácil que ayudar, y pararse sobre el que ha caído denota una condición de poder.

Con el fin de profundizar la comprensión del concepto desocialización, a continuación, se relacionan otros conceptos que entretienen a lo largo de la investigación la interpretación del término

3.3.2 Panoptismo

Foucault⁶⁸ explica, el Panoptismo es uno de los rasgos característicos de nuestra sociedad: una forma que se ejerce sobre los individuos a la manera de vigilancia individual y continua, como control de castigo y recompensa y como corrección, es decir, como método de formación y transformación de los individuos en función de ciertas normas. Estos tres aspectos del panoptismo —vigilancia, control y corrección

⁶⁷Ibidem 12, 13

⁶⁸(Foucault, La verdad y las Formas Jurídicas, 1996)

—constituyen una dimensión fundamental y característica de las relaciones de poder que existen en nuestra sociedad, según lo expresa.

Además, adhiere que, La familia es un sistema vivo y abierto en el que su totalidad lo conforman no solamente sus elementos (miembros de la familia) sino también las relaciones que éstos establecen entre sí. La familia es un sistema en el que se pueden identificar subsistemas: individual, conyugal, parental, fraterno. Como sistema, la familia tiende al equilibrio (homeostasis) y al cambio (morfogénesis). Es un sistema que se autorregula, como sistema, la familia se relaciona con supra sistemas de los cuales forma parte (familia de origen, familia extensa, comunidad, etcétera). Existe un conflicto familiar cuando se produce una disfunción en las interrelaciones que se establecen entre sus miembros. El conflicto individual en cualquiera de los miembros del sistema es sólo la manifestación de un conflicto familiar.

La familia como sistema será vitalmente afectada por cada componente del sistema, tan integral es esta relación entre las partes del sistema y el sistema total, que, si un individuo o subsistema familiar flaquea en su funcionamiento, la totalidad del subsistema familiar se ve afectada. A la inversa, si el sistema familiar no está funcionando adecuadamente, los síntomas de esa disfunción pueden desplazarse hacia uno de los miembros de la familia, fenómeno descrito como “búsqueda del chivo expiatorio” en la literatura acerca de la familia.

3.3.3 Conceptos resocializadores como solución para el trabajo con reclusos y pos penados.

Dentro de los métodos de intervención utilizados en Trabajo Social, uno de los principales retos aparece cuando se intentan establecer procesos de resiliencia en ambientes hostiles como la prisión; para esclarecer un poco el tema, a continuación, propondremos algunas definiciones utilizadas para el término.

3.3.3.1 Resiliencia

Grotberg explica “la resiliencia tiene que ver con los recursos y la “capacidad humana” que les permiten a las personas enfrentar, sobreponerse: “la resiliencia remite a una combinación de factores que permiten a un niño, a un ser humano, afrontar y superar los problemas y las adversidades de la vida” (Suarez).

Liliana Calvo⁶⁹ afirma, “dentro de los pilares de la resiliencia está la autoestima, necesidad humana básica que nos refiere al sentido de valoración personal, relacionado con el cuidado que el niño y el joven reciben por parte de las figuras de significado en sus vidas, padres, abuelos, tíos, educadores y otros agentes sociales”. Así, en Trabajo Social los procesos de intervención se trabajan desde las posibilidades de resiliencia, procurando potencializar los agentes internos y externos del paciente o usuario a quien se desea intervenir, en pro de una recuperación eficiente y pronta. En este sentido, es importante, resaltar la concepción del recluso como sujeto de derechos como componente integral en los procesos de resocialización.

3.3.3.2 Los derechos humanos y la reclusión.

La reiterativa forma de castigo ya no del cuerpo si no del alma, lleva una marca subjetiva, esa marca en la que la recuperación, la resocialización, la transformación limitada por condiciones estructurales ideológicas en un constante reflejo de amo sobre esclavo en el que la necesidad y la ambivalencia de los derechos humanos quedan sometidos a una sola condición, la condición de lucha por la dignidad, esa dignidad humana tan bien declarada en el pacto de San José de Costa Rica en el que los derechos humanos son inherentes a cada sujeto que deberán ser respetados en cualquier tipo de situación incluso cuando este se encuentre recluso por haber cometido algún delito.

En este sentido el pacto de San José de Costa Rica es muy claro en su art. 1 “*los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona*

⁶⁹ Calvo Liliana, “familia, resiliencia y red social”

que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

En su art. 5.” Derecho a la integridad personal, 1- *toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, 2-nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3- la pena no puede trascender la persona del delincuente, 4- los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas, 5- cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento. 6- las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.*

CAPITULO. IV Marco jurídico

Con el fin de profundizar en el conocimiento de la problemática evidenciada durante el transcurso de la presente investigación, tomamos la sugerencia de Pardo González (2018). Es necesario realizar una definición acerca de lo que en el ordenamiento jurídico colombiano se considera un Estado de Cosas Inconstitucional. Al respecto Quintero, Navarro & Meza (2011)⁷⁰ indican que es una herramienta de origen jurisprudencial mediante la cual la Corte Constitucional declara que ciertos hechos resultan abiertamente contrarios a la Constitución, en cuanto identifica una vulneración masiva derechos y principios consagrados en la misma, y en consecuencia requiere a las autoridades competentes, para que en el marco de sus funciones y dentro de un término razonable, adopten las medidas necesarias para corregir o superar tal estado de cosas.

Mediante dichos pronunciamientos se ha observado que el sistema penitenciario y carcelario en el país tiene graves dificultades como lo es la vulneración masiva y

⁷⁰ Pardo Gónzales, Carlos Hernán; políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas (2018)

generalizada de derechos fundamentales que afectan a los internos, la inoperancia de las autoridades administrativas y legislativas frente a la situación de hacinamiento, y la existencia de una problemática social que debe ser solucionada mediante la articulación de varias entidades de gobierno mediante la expedición de un conjunto de políticas públicas eficientes.⁷¹

Así mismo, en el deficiente funcionamiento interno de las cárceles se refleja la carencia de infraestructura, la deficiente administración de los recursos, la falta de mantenimiento y la ausencia de programas de resocialización. Adicional a lo anterior debe hacerse énfasis en la selectividad del sistema penal que es un sistema que está dirigido a perseguir ciertos delitos particulares concluyéndose así que las prisiones son sitios privilegiados para el control de cierto tipo de delincuencia y de ciertos grupos sociales, lo cual demuestra la tendencia del sistema penal a operar selectivamente.⁷²

Es generalizado el concepto de que la política pública penitenciaria se aplica a partir de sus fundamentos y desarrollos normativos, así como dentro de marcos legales de actuación donde la reeducación y la reinserción se deben garantizar como derechos y principios atribuidos a las penas.⁷³

El gobierno nacional, a través de la Vicepresidencia de la República, ha puesto en funcionamiento áreas dedicadas a la defensa, protección, promoción y aplicación de los derechos humanos en general, descuidando la población reclusa ávida de ayuda y reconocimiento por parte del sistema. Por eso es importante conocer sobre esos derechos analizados desde su Declaración Universal (París Francia, 16 de diciembre de 1948) pasando por la Constitución Política de Colombia, y lo que reza el código penitenciario y carcelario desde la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, dedicando espacio al abordaje de los derechos de internos y del rol de quienes deben respetárselos y hacérselos respetar.

⁷¹(Pardo Gónzales , 2018) políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas

⁷²(Pardo Gónzales , 2018) políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas; Universidad Católica de Colombia.

⁷³⁷³(Pardo Gónzales , 2018) políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas; Universidad Católica de Colombia.

En el documento CONPES 3828 sobre Política Penitenciaria Y Carcelaria en Colombia, se han trazado unos objetivos para la superación de la crisis de hacinamiento carcelario como lo son generar las condiciones de infraestructura física, sanitaria, tecnológica y humana que permitan el cumplimiento de los fines del sistema penitenciario y carcelario en condiciones de dignidad humana para los reclusos, armonizar la política penitenciaria y carcelaria como parte integral de la política criminal con miras al cumplimiento del fin resocializador de la pena, promover la articulación de las entidades territoriales y del sector privado con el Gobierno nacional para solventar las necesidades del sistema penitenciario y carcelario.⁷⁴

Para el caso de nuestra investigación tomamos del documento CONPES 3828; ⁷⁵ el parágrafo 5.2.2. Armonizar la política penitenciaria y carcelaria como parte integral de la política criminal con miras al cumplimiento del fin resocializador de la pena, que a la letra expresa:

“OE 2.1 Articular las entidades del Estado en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo que mitigue el impacto de la excesiva expansión penal.

OE 2.2 Racionalizar el uso de la detención preventiva.

OE 2.3 Diseñar estrategias para contrarrestar la criminalidad generada en y desde los establecimientos de reclusión.

OE 2.4 Fortalecer el tratamiento penitenciario desde una perspectiva integral y restaurativa.”

⁷⁴ Acosta D. y Palencia O. (2009). *Realidades sociales penitenciarias y carcelarias de la reincidencia en el establecimiento carcelario de Bogotá “La Modelo”*. Trabajo de grado (Sociólogo). Bogotá: Universidad Santo Tomás, p. 1-117. Recuperado de <http://www.cej.org.co/seguimientoreforma/index.php/estudios-sobre-el->

⁷⁵ Documento Conpes 3828; CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA EN COLOMBIA; Versión aprobada Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2015

CAPÍTULO V. Metodología

Proponemos para la presente investigación el enfoque sistémico⁷⁶, definido como un modo de pensamiento aplicable a cualquier situación ya que sus principales componentes son los relacionales que observan al ser humano como miembro de los comportamientos sociales. En este sentido y con el fin de evidenciar como se dan algunos de los procesos en la desocialización del recluso, la estrategia fue la del estudio de caso de un ex convicto de la cárcel de San Isidro en la Ciudad de Popayán, con el propósito de conocer las situaciones vividas al interior del reclusorio durante la permanencia obligada por haber faltado a la ley; de esta manera comprender como la institución penitenciaria puede ejercer, objetiva y subjetivamente, una función desocializadora tanto del recluso como de su familia⁷⁷.

5.1 Enfoque de investigación

El enfoque de investigación está ligado directamente con el paradigma hermenéutico el cual también se denomina cualitativo, fenomenológico, interpretativo, etnográfico. Superado en los rasgos generales la concepción positivista, en la actualidad nos encontramos con el debate entre el paradigma hermenéutico y el interpretativo o dialéctico.

El paradigma hermenéutico se presenta como reacción al positivismo, sustituyendo las nociones científicas de explicación, predicción y control por las de comprensión, acción y significado. Se basa en la necesidad de comprender la práctica social sobre la que se pretende actuar, describiendo la cotidianidad, analizando los problemas y actitudes de los individuos.⁶⁰

Se destacan dentro de la investigación hermenéutica el comportamiento de los sujetos gobernado por leyes generales y tiene una naturaleza interpretativa, es decir, pretende descubrir, traducir, sintetizar e interpretar el significado de diferentes hechos que suceden a nivel social. El método que utiliza es el inductivo, que centra la observación en premisas desde lo particular para sacar conclusiones generales.

⁷⁶ Niklas Luhmann; Teoría de sistemas, nuevos paradigmas

⁷⁷ Maxwell., (1996) *"Una mirada más a la profundidad social, desde un perfil cualitativo"*

5.2 Investigación descriptiva:

El propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga.⁷⁸ El investigador debe definir que va a medir y a quienes va a involucrar en esta medición.

En este sentido, El estudio de caso es un método de investigación de gran relevancia para el desarrollo de las ciencias humanas y sociales que implica un proceso de indagación caracterizado por el examen sistemático de caso de entidades sociales o instituciones de reclusión. Desde esta perspectiva, el estudio de caso sigue una vía metodológica común a la etnografía, aunque quizás la diferencias en relación al método etnográfico reside en su uso, debido a que la finalidad del estudio de caso es conocer cómo funcionan todas las partes del caso para crear hipótesis.

Finalmente se considera el estudio de caso como un método de investigación cualitativa que se ha utilizado ampliamente para comprender en profundidad la realidad social y educativa. El estudio de caso consiste en una descripción y análisis detallados de unidades sociales. Es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias concretas.

5.2 Población y muestra

Para la presente investigación contamos con la ayuda del grupo interdisciplinario

⁷⁸ Ñaupas Paitán, Humberto y otros. metodología de la investigación cualitativa cuantitativa y redacción de tesis. ediciones de la U. 2014. Bogota

de la comisaria de familia y policía nacional del municipio de Sotará, y presidente de la junta de acción comunal de la vereda el Carmen ubicada en el municipio antes mencionado quienes nos facilitaron la información y población de los casos de violencia de género denunciados en; quienes luego de que identificaban los casos de violencia que eran reportados, nos suministraron esta información para que nos pudiéramos contactar con estos hombres y así poder realizar la primera entrevista en la que se indagaba sobre la historia familiar, el contexto en donde crecieron, las relaciones de pareja que habían tenido y también se comentan los objetivos de la investigación y se pregunta sobre su disposición para participar, finalmente se citaron para la intervención en red.

Hasta el momento se registró el caso de un hombre que había presentado violencia por sus parejas, sin importar si vivían o no con la pareja con la que experimentaron la situación de violencia, que desearon participar de manera voluntaria tanto en los procesos terapéuticos como en la investigación misma.

5.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las actividades realizadas con el propósito de conseguir Los datos necesarios para alcanzar los resultados de esta investigación fueron los siguientes:

- **Observación:** constituye en la estrategia que permite reunir los datos de la realidad, toda vez que consiste en obtener información mediante la percepción intencionada y selectiva, ilustrada e interpretativa de un objeto o fenómeno elegido en este caso asociado a un interno que purgo la pena en el centro penitenciario de Popayán.
- **Entrevista no estructurada:** La entrevista forma parte del conjunto de técnicas de la investigación cualitativa, ésta a su vez, forma parte de una manera de enfocar la realidad que es el método inductivo. Toda esta información se recibe de forma verbal de acuerdo a la formulación de preguntas.
- **Encuestas:** mediante un test que comprende un conjunto de preguntas

diseñadas y pensadas para ser aplicadas a la persona elegida como es estudio de caso de nuestra investigación.

- **Diario de campo:** Constituye el sistema tradicional de etnografía para registrar datos que son producto de la observación directa o indirectamente de un problema, además de constituir el requisito primordial e irrenunciable la investigación en el terreno.
- **Visita domiciliaria:** Esta técnica se aplica en el domicilio del informante a través de la entrevista y observación, con fines de diagnóstico e intervención y con el propósito de vincular el mayor número de información sobre el problema a investigar.

5.4 Proceso de investigación.

El desarrollo del proceso comprende los siguientes pasos: 1° La selección y definición del caso; se trata de seleccionar el caso apropiado y además definirlo. Se deben identificar los ámbitos en los que es relevante el estudio, los sujetos que pueden ser fuente de información, el problema y los objetivos de investigación. 2°. Elaboración y /o formulación de interrogantes o de preguntas. 3° Localización de las fuentes de datos y recolección de información. 4° El análisis e interpretación. 5° La elaboración del informe.

CAPÍTULO VI- Sistematización de información.

6.1. Caracterización de la entrevista

En este proceso se traducen las demandas que traen consigo los internos, ayudándolos a recontar sus historias de vida de tal manera que puedan comprender el origen y significado de sus propios problemas y busquen el cambiar a través de sus propios recursos y los que la institución le ofrece. El objeto de intervención del Trabajo Social penitenciario es el conflicto presente en la conducta de cada uno de los internos, su grupo de pertenencia, y la trama vincular que ha puesto de manifiesto tal conflicto, y que ha llevado judicialmente a su custodia y tratamiento en el centro de reclusión.

El propósito es tener una visión del interno con el fin de que éste identifique las circunstancias que dieron lugar a su conducta delictiva y las consecuencias derivadas de la pérdida de su libertad; para evaluar el condicionamiento de las relaciones familiares e interpersonales del interno y la razón por la cual este se incorpora a un tratamiento que lo lleva a una desocialización al quedar privado de la libertad⁷⁹.

El Trabajador Social, teniendo presente que el sujeto en situación de reclusión sigue siendo una persona para que se le respeten sus derechos y su dignidad; para lo cual el Trabajador Social tendrá en cuenta aspectos relacionados con:

- Intervención con individuos y familias.
- Ponderación de riesgo-transición.
- Servicio de protección.
- Manejo de caso-mantenimiento.
- Provisión de servicios recursos
- Resolución de disputas: manejo de conflictos
- Mantenimiento de la organización.

⁷⁹Castro Guzmán , Martín; Aguillón León, Ismael; Piña Ugalde, Maria de Lourdes; *“Desarrollo social y calidad de vida, una aproximación desde el Trabajo Social”*, editorial PIFI; 2010 p.p 11,4

Así mismo se debe tener en cuenta en la sistematización de la información proporcionada por el sujeto de la presente investigación los siguientes aspectos:

- Las relaciones familiares
- Las relaciones interpersonales
- Su anterior convivencia en la comunidad
- Razón por la cual la persona se encuentra en la cárcel.⁸⁰

En esta propuesta investigativa al obtener estos datos y al sistematizarlos encontramos un panorama que refleja una serie de circunstancias externas e internas que dificultan la convivencia del interno en los centros carcelarios y dificultan o limitan la resocialización del pos-penado.

6.2. Información de la entrevista

6.2.1 La intervención del trabajador social en las instituciones penitenciarias.

Es un proceso que tiene por objeto retraducir las demandas que traen consigo los internos, ayudándolos a re-contar sus historias de vida de tal manera que puedan comprender el origen y significado de sus propios problemas y busquen el cambio a través de sus propios recursos y los que la institución le ofrece. El objeto de intervención del T.S. penitenciario es el conflicto presente en la conducta de cada uno de los internos, su grupo de pertenencia, y la trama vincular que ha puesto de manifiesto tal conflicto, observado judicialmente y que ha llevado a su custodia y tratamiento en el centro de reclusión.

⁸⁰Castro Guzmán, Martín; Aguilón León, Ismael; Piña Ugalde, María de Lourdes; *“Desarrollo social y calidad de vida, una aproximación desde el Trabajo Social”*, editorial PIFI; 2010 p.p 11,4

Sus objetivos son tener una visión del interno con el fin de que este conozca e identifique las circunstancias que dieron lugar a su conducta delictiva y las consecuencias derivadas de la pérdida de su libertad; asimismo debe evaluar el condicionamiento de las relaciones familiares e interpersonales del interno y la razón por la cual este se incorpora a un tratamiento de reinserción social. (Castro Guzmán , Aguillón León, & Piña Ugalde, 2010)⁸¹.

(Florez Diaz)El propósito del Trabajador Social con los reclusos es el lograr alcanzar la reinserción social del individuo, con el fin de que este tome conocimiento e identifique las circunstancias que originaron su conducta delictiva y las consecuencias derivadas de la privación de la libertad.

De este modo lo que se puede denominar como un yo marginal se va transformando en un yo prisionizado en el que se limitan las opciones para una posible normalización social futura (Marcuello y García, 2011). Desde esta perspectiva, se tiene que el interés de promover cambios en todos los procesos de inserción ha generado la inclusión de las ciencias sociales como medio para la transformación socioeducativa y éstas han tomado auge en los últimos años porque permiten el desarrollo de políticas públicas más centradas en la realidad de los internos con aportes de la educación social, psicología social, trabajo social entre otros, como estrategias que buscan el gran cambio para el mejor desarrollo de la política pública penitenciaria (Gallizo, 2010).

De primera instancia y a pesar de que parece evidente, consideramos llamar la atención en cuanto a que el Trabajador Social debe tener presente que su trabajo va dirigido a un sujeto que en situación de reclusión sigue siendo una persona y tiene derecho a que se respeten sus derechos y su dignidad; Apartando juicios de valor, y acudiendo a su ética profesional con el fin de realizar un ejercicio profesional objetivo.

⁸¹Castro Guzmán , Martín; Aguillón León, Ismael; Piña Ugalde, Maria de Lourdes; *“Desarrollo social y calidad de vida, una aproximación desde el Trabajo Social”*, editorial PIFI; 2010 p.p 11,4

Dentro de las funciones que lleva a cabo e Trabajador Social en esta institución se encuentra.

- Intervención con individuos y familias.
- Ponderación de riesgo-transición.
- Servicio de protección.
- Manejo de caso-mantenimiento.
- Provisión de servicios recursos
- Resolución de disputas: manejo de conflictos
- Mantenimiento de la organización.
- Desarrollo de programas.

Dentro del marco de referencias que el trabajador social tiene que investigar y estudiar para alcanzar su objetivo lo es:

- Las relaciones familiares
- Las relaciones interpersonales
- Su anterior convivencia en la comunidad
- Razón por la cual la persona se encuentra en la cárcel.⁸²

En nuestra propuesta investigativa procuramos obtener estos datos de análisis y llevarlos a un estudio profundo que nos permita relacionar la información obtenida con el análisis de la formación social en la cual nos encontramos y hallar en ello aquellas circunstancias externas e internas que limitan la resocialización del pospenado.

De lo anterior, sugerimos como base del tratamiento resocializador la intervención familiar con un enfoque sistémico.

⁸²Castro Guzmán , Martín; Aguillón León, Ismael; Piña Ugalde, Maria de Lourdes; *“Desarrollo social y calidad de vida, una aproximación desde el Trabajo Social”*, editorial PIFI; 2010 p.p 11,4

6.2.2 Familias con un integrante en privación de la libertad.

La privación de la libertad de un integrante de la unidad familiar, supone problemas de tipo económico, social y emocional, entre otros; que generan diversos tipos de tensión y afectaciones de acuerdo a cada uno de los casos; algunas de las cuestiones que se deben afrontar en el tratamiento familiar deberán tener cierto tipo de inclinación a las características particulares de la familia (economía, tipología familiar, características de la condena...), y por otro lado una evaluación estructural de la institución penitenciaria, combinando de este modo el modelo de intervención de familia en crisis y el modelo sistémico en el cuál ahondaremos más adelante.⁸³

La familia con un sujeto en situación de privación de libertad atraviesa una etapa traumática para todos los miembros, el antes y el después de la condena tienen así una interconexión social y emocional en las repercusiones que ello pueda traer; como se menciona con antelación la dinámica familiar se encuentra en un proceso de imbricación constante que se renueva o se limita de acuerdo a las situaciones externas que le puedan afectar. Es en esta imbricación en la cual el tejido familiar de acuerdo a la capacidad de resiliencia de la familia se puede cohesionar o en el peor de los casos desconectar a cada uno de los miembros.

En el siguiente apartado y para efectos de la investigación haremos inmerso el análisis del estudio de caso. Para distinguir la voz del entrevistado de nuestras observaciones profesionales se realizará en cursiva.

6.2.3 Diagnóstico del problema de la desocialización en la institución penitenciaria desde el trabajo social.

Para realizar el diagnóstico proponemos como eje teórico el libro el diagnóstico social conceptos y metodología. (Ander-Egg & Aguilar Idañez) sí bien el médico (lo mismo que un Trabajador Social, Educador, Animador, etc..) al hacer diagnóstico, se apoya en un conjunto variado y complejo de conocimientos científicos y de carácter profesional (mayores o menores según sea su nivel de preparación), tiene

⁸³ ARÁNZAZU RODRÍGUEZ, JOVER; El trabajo social en la relación jurídico-penitenciaria; UNIRIOJA; documentos de Trabajo Social N° 49; p.p 155-172

también una experiencia profesional acumulada, en la que habrá incorporado elementos positivos (en el sentido de que ayudan a un quehacer profesional más eficaz) pero habrá incorporado también otros que no ayudan mucho, y puede haber incorporado hábitos que no ayudan mucho a un quehacer específico.

En este concepto lo extra metodológico debe caracterizarse y escogerse de tal manera que sea suficientemente útil en la aplicación diagnóstica.

El diagnóstico social es un nexo entre la investigación y la programación; tiene una función “bisagra” entre una y otra fase del proceso metodológico. Sin investigación previa no puede haber diagnóstico (al menos un diagnóstico medianamente serio) y, sin apoyarse en un diagnóstico no se puede hacer una buena programación.

El diagnóstico debe ser una unidad de análisis y síntesis de la situación-problema que sirve de referencia para la elaboración de un programa de acción consecuentemente, en el diagnóstico se debe hacer una descripción de los elementos y aspectos integrantes de una realidad que es motivo de estudio. Pero al mismo tiempo, hay que establecer una interconexión e interdependencia de los mismos, de modo que las partes queden estudiadas como constituyendo un todo estructurado e indisoluble.

CAPÍTULO VII

7.1-Discusion y análisis de resultados

7.1.1 Factores sociofamiliares que influyen en la desocialización del interno

La privación de la libertad de un integrante de la unidad familiar, supone problemas de tipo económico, social y emocional, entre otros; que generan diversos tipos de tensión y afectaciones según el caso por el cual es la condena; algunas de las cuestiones que se deben afrontar en el tratamiento familiar deberán tener cierto tipo de inclinación a las características particulares de la familia, tales como: economía,

tipología familiar, características de la condena, y por otro lado una evaluación estructural de la institución penitenciaria.⁸⁴

En primer término, la familia con un sujeto en situación de privación de libertad atraviesa una etapa traumática para todos sus integrantes, siendo importante tomar en cuenta el antes y el después de la condena como momentos históricos que tienen una interconexión social y emocional con repercusiones en el escenario familiar; reconociendo que la dinámica familiar se encuentra en un proceso de integración constante que se renueva o se limita de acuerdo a las situaciones externas que afectan dicha dinámica.

Ahora bien, el haber permanecido interno en un centro carcelario, significa para quien ha estado privado de la libertad, una marca que le sigue de por vida en donde la cárcel infinita queda en su mente y la sociedad profundiza su señalamiento descalificador.

7.1.2 Pero en realidad ¿Qué significa desocializar?

Es frecuente en el contexto cotidiano asociar la cárcel como “la universidad del mal”, puesto que el entorno carcelario supone un imaginario social de crimen, y además la institución en su fin “resocializador” no parece ejercer su función para la cual fue concebida; ya que se aísla al recluso de su familia, se inobservan sus derechos, se le vulneran sus necesidades fisiológicas y psicológicas, y no existe una verdadera red de apoyo en este proceso. Esto es lo que se conoce como el fenómeno de desocialización.

En este sentido la realidad en la institución carcelaria evidencia un escenario difícil para el interno ante la imposibilidad de interactuar en la vida cotidiana, no obstante la información que se obtuvo en el proceso de investigación se limita al testimonio del informante del estudio de caso, quien en su relato reconstruye el mayor número de momentos vividos durante el tiempo que permaneció privado de la libertad, en

⁸⁴ ARÁNZAZU RODRÍGUEZ, JOVER; El trabajo social en la relación jurídico-penitenciaria; UNIRIOJA; documentos de Trabajo Social N° 49; p.p 155-172

donde se hace visible una problemática carcelaria en la cual se presentan malas condiciones de vida para los internos. Así mismo, ahí se encuentran en un mismo espacio personas sindicadas y condenadas por distintos delitos, hurto, homicidio, rebelión, abuso sexual, demanda por alimentos, narcotráfico, etc., situación que acerca a una vida de encierro y control donde se genera todo tipo de conflictos en un ambiente de zozobra y temor constantes.

Uno de los aspectos que incide directamente en el proceso de desocialización se relaciona con el ingreso al establecimiento carcelario dadas sus características de ser un espacio para el encierro y el control, lo cual requiere de una serie de requisitos que deben ser cumplidos por los visitantes, como por ejemplo la entrada al centro penitenciario es la misma para visitantes ocasionales y reclusos.

Los visitantes ocasionales, entre ellos los miembros de la familia deben estar previamente registrados en el sistema del INPEC, debiendo presentar el documento de identidad a la guardia quien permite el ingreso, previo la toma huellas digitales y pasar la respectiva requisa, auscultando hasta las partes íntimas del cuerpo humano. El horario de visita familiar es únicamente los domingos de 8:00 am a 4:00 pm y el día sábado es la visita conyugal en horas de la mañana de 8: 00 am a 4:00 pm. Muchos de los internos no reciben las visitas frecuentemente y a veces tiene que esperar uno, dos y hasta tres meses para poder interactuar con personas que proceden desde fuera de la institución, sin embargo, están obligados a colaborar en la preparación del sitio para los días de visita.

En lo cotidiano los individuos reclusos en el centro carcelario pasan de un día a otro sin cambiar las actividades, pues hay quienes despiertan, comen, charlan con sus compañeros y ven pasar el tiempo entre juegos, risas y discusiones que a veces terminan en agresiones físicas. Hay quienes inician su jornada con actividades laborales o se desempeñan en la preparación de alimentos o menesteres que les generan beneficios como parte del proceso de resocialización.

La mayoría de internos del patio 10 está asignada a funcionarios públicos, privados de la libertad, siendo este caso el del señor David, recinto carcelario donde no se presenta tanto problema de convivencia, dada la facilidad de contar con el número

suficiente de duchas y baños. No obstante, la situación de convivencia se dificulta en otros patios de esta institución donde el hacinamiento de los internos produce escasez de elementos materiales al ubicar hasta 8 o más internos en cada celda, violándose de esta manera todo derecho a la intimidad personal y propiciando la proliferación de ambientes insalubres a través de la presencia de virus y bacterias que terminan deteriorando la salud de los internos.

Debido a la situación de hacinamiento durante los días de visita las personas que ingresan del exterior hacen más complicado el ambiente, aumentándose el ruido y dificultando la circulación de las personas. Es de destacar que durante los días de visita se dispone de un esquema de vigilancia y control por parte de la guardia con el propósito de mantener el orden. Es de mencionar que los allí recluidos están sometidos a imposiciones en términos espaciales y de operatividad, las cuales obedecen a un régimen institucional en aras de alcanzar un proceso de resocialización. Es de anotar que el comportamiento de los internos, por lo general, es de acatamiento a las disposiciones establecidas dentro del reglamento interno, que se cumplen con la intención de obtener ciertas prebendas, especialmente por aquellos reclusos que reciben visitas de sus familias o amigos con frecuencia.

Sin lugar a dudas el encierro carcelario es frustrante para la gran mayoría, con repercusiones directas en la familia puesto que representa una ruptura tanto en lo económico y social, lo cual en definitiva produce la desunión familiar con manifestaciones de abandono y soledad. Esta situación se hace visible durante las celebraciones que se realizan al interior de la institución penitenciaria. La mayoría de encuentros al interior del penal no tiene una agenda institucional, pero son los internos quienes conmemoran las fechas especiales que se asocian al día de la madre, el padre, el niño entre otras, valiéndose para ello de distintas estrategias con las cuales llevar a feliz término estos eventos de integración social. Así mismo, la principal celebración se realiza el 23 de septiembre en homenaje a la virgen las Mercedes, patrona de la reclusa conmemoración auspiciada por las directivas del INPEC con el apoyo de otras instituciones que desarrollan labore en las instituciones penitenciarias.

AQUÍ ES DONDE SE PERCIBE LA APATIA Y DESINTERES DE ALGUNOS MIEBROS DE LA FAMILIA DE LOS INTERNOS, haciendo referencia a la desocialización y a la escasa pero indispensable intervención con las familias de los reclusos.

Del primer objetivo específico planteado en el cual se propone:

- Identificar los principales factores sociofamiliares que influyen en la desocialización del interno, como padre de familia, durante y después de su paso por la institución penitenciaria San Isidro en la ciudad de Popayán.

Se encontraron varios resultados, dentro de ellos, la pérdida de autoridad, la afectación económica y la crisis familiar en la que entra el entorno de Don David, ilustran súbitamente los factores preponderantes en estos procesos; en su historia de vida, don David relata *“uno sale con ese antecedente, le miran la hoja de vida y nadie le da trabajo, nadie quiere trato con alguien que estuvo en la cárcel, sea por lo que sea uno ya pago el delito que cometió, pero esa marca, todo el mundo lo mira a uno raro, como con desprecio”*.

Desde una perspectiva personal, y a diferencia de épocas antiguas en las que se apedreaba a los pecadores, en esta época de la misma manera en la que menciona Foucault⁸⁵ se sigue castigando aunque ya no el cuerpo, sino el alma, las miradas despectivas, los rechazos entre otros supuestos de la subjetividad hacia el recluso, dificultan de manera profunda la resocialización como un hecho que amerita la observación detallada y termina por constituirse en un fenómeno social para ser el eje central del análisis central en esta investigación.

El encierro representa para la gran mayoría de los internos un trauma que incide en forma negativa en el aspecto familiar, muchas familias se recienten cuando uno de sus integrantes es retenido en un centro penitenciario; la primera unidad social que se resquebraja es el hogar ya que las relaciones interpersonales entre los hijos, hermanos, sobrinos, madre o esposa, quedan limitadas a las visitas que se recibe cada ocho (8) días, según lo dispuesto por el reglamento de la reclusión. Los lazos

⁸⁵ Foucault, Michel 2002. Op. Cit.

de afinidad y solidaridad empiezan a desfigurarse y cada vez se van perdiendo los roles parentales frente al que está en prisión.

De este modo, la familia como centro de construcción y de identificación del ser humano al perder a uno de sus miembros en estas condiciones, se ve afectada directamente, desarticulando su engranaje y sus lazos familiares.

Así la familia afectada no solo en su núcleo, sino en su sistema de relaciones parece desaparecer, o al menos transformarse en una cosa que ellos no conocen y para la cual no están preparados; es así como el tratamiento de resocialización y a modo de sugerencia debe tener un principio de intervención fundamental centrado en la familia.

7.1.3. Cambios producidos por la desocialización en el ámbito sociofamiliar.

Cabe resaltar, la afectación que trasciende el problema de la reclusión a la familia del sujeto y su entorno más cercano, en ocasiones y como nos narra don David en su caso, se tornan irreparables, en su historia él nos cuenta, *“yo perdí a mi esposa, ella se separó de mí, solamente fue dos veces a la cárcel y nunca más volvió, mi familia parecía destruirse; mi hijo entro en el mundo de las drogas, empezó a consumir marihuana y alcohol, yo allá adentro sin poder ayudarlo, a veces cuando él iba y quería entrar no lo dejaban, así nos fuimos alejando”*.

De acuerdo con la narración de don David, los mayores cambios producidos en su proceso de institucionalización y resocialización fueron los relacionados con su familia y su trabajo; pues como se menciona en párrafos anteriores el antecedente judicial le deja al recluso una marca imborrable por la cual suele ser rechazado en diversos ámbitos de la vida social, la marca de la culpa parece obedecer a un sistema de sometimiento calculado, puesto que, cuando el ex recluso está en búsqueda de un empleo, de un futuro mejor, de un cambio de su propia realidad; cuando se encuentra encaminado a añadir cambios a su vida, los estereotipos y

estigmas sociales, aparecen como un fenómeno a tratar, que aún encontrándose aislado de la cárcel dificulta de maneras irreparables la resocialización y en esa línea los ex reclusos reinciden en el delito argumentando razones diferentes pero todas nos hacen grafica una situación de falla estructural y de intervención en el sistema penitenciario.

7.1.4 Caracterización de la reinserción a la vida social del interno.

Del tercer objetivo planteado así:

- Caracterizar la reinserción a la vida social del interno, al dejar el centro penitenciario y carcelario de la ciudad de Popayán.

En la narración don David nos expresa la dificultad inherente a los procesos familiares y sociales antes mencionados, sin embargo, el ser humano en su constante lucha por sobrevivir y adaptarse se levanta en un proceso de resiliencia propio de los más grandes héroes sin querer enaltecer a nadie, el recluso que sale de la penitenciaria con todos los problemas que ello acarrea y es capaz de resocializarse y reconstruir su vida debe tener un reconocimiento especial.

En la historia, Don David recuerda, “cuando yo salí no sabía que hacer ni para donde pegar, no tenía familia ya, ni trabajo, pero contaba con mi pensioncita que gracias a Dios no me la quitaron, Uribe trato de hacerlo cuando se enteró del caso mío, dijo que los miembros de las fuerzas armadas que incurrieran en delitos de narcotráfico no tenían derecho a pensión, eso era arbitrario, si uno igual trabajo toda la vida, pues así allá cometido un error se lo merece, es su trabajo; si no fuera por eso quien sabe yo que hubiera hecho; yo use mi pensión y compre una moto para hacer carreras, mi hijo también se separó de la esposa porque ese trago no lo dejaba y los amigos siempre allí, mi familia se acabó, pero aquí estamos, yo vivo con ellos en la misma casa y trabajo de moto ratón porque para sostenerlos con lo de la sola pensión no alcanza, y uno que es responsable necesita económicamente, la vida está muy dura, y uno sale de la cárcel y con ese antecedente nadie le da trabajo, todo el mundo lo mira mal,

como si uno tuviera algo raro, y es un error que uno cometió; mi hijo no tiene trabajo y yo le digo que estudie; él tiene 30 años pero ya no quiere estudiar, y, uno dice que se pasó el tiempo de apoyarlo; si yo no hubiese caído en la cárcel, todo el tiempo que uno pierde allá, quedan los arrepentimientos pero ya que, seguir con la cabeza en alto y con la ayuda de Dios, porque para mí la vida no se ha acabado.

“Aquí se padece y se sufre el rompimiento que como ser humano se tiene con las personas que conforman la sociedad particularmente no quiere uno perder el cariño, el apego y el amor hacia los seres cercanos, pero finalmente todo se va acabando y es como si la vida no tuviese ninguna importancia, pues se llena uno de resentimientos y de rabia, pero al final todo esto uno se lo buscó”

Del relato de don David, se hacen visibles varias características del proceso de resocialización fundamentales e intrínsecamente relacionadas con los factores desocializadores, la primera el factor económico; el lugar “privilegiado” de don David le permitió, a pesar de no conseguir un empleo, conseguir otro ingreso para ayudarlo a su hijo, situación que no ocurre en todos los casos, pues muchos de los reclusos salen sin nada en las manos que les permita cambiar o tomar otra opción, la segunda característica de Don David fue intentar recomponer su núcleo familiar, no obstante, aunque no logró recuperar su relación marital su familia permanece unida en un proceso de ayuda mutua, su conexión con su hijo a pesar de su adicción parece ser muy importante, existe aquí un nuevo intento de reconstrucción de los roles familiares y un reclamo silencioso de una paternidad obstruida por varios años por la reclusión; en ese sentido, un nuevo vacío producido en los procesos de resocialización aparece; consideramos de modo particular que la participación de la institución penitenciaria debe ser más continúa, el hacer seguimiento tanto familiar como social a los ex reclusos en pro de su resocialización y disminución de reincidencia es un punto de impacto e intervención importante.

Fruto de la reclusión Don David es víctima de la desocialización que lo condujo a la desintegración de su unidad familiar donde no solamente perdió a sus seres queridos, sino que se disolvieron los roles como jefe de hogar, quedando en un

ámbito sociofamiliar desfigurado en donde debe aceptar que su pareja se distancie afectiva y parentalmente. En esta nueva realidad el informante del caso volvió a su hogar, pero en una relación distante de no convivencia íntima con su pareja, aunque él sigue proporcionando económicamente a su núcleo familiar que está constituido por la esposa, un hijo y el cómo aportante.

Del testimonio de don David se infiere que el sistema penitenciario incide directamente en la alteración de los roles de la familia que se modifican dejando de cumplir su función para ser sustituidos según las condiciones sociales y económicas en un nuevo contexto, y de esta manera se convierten en roles impuestos por una situación externa, alterando profundamente la dinámica familiar. “En la familia se establecen y asignan roles especialmente relacionados con la edad, las funciones y el género, tradicionalmente el rol femenino ha estado asociado con la reproducción de las tareas domésticas, mientras el rol masculino se relaciona con proveer económicamente a la familia y con el ejercicio de la autoridad”.⁸⁶ Tal vez esta situación es la que presenta el caso del informante, quien debió permanecer cinco (5) años recluso en el Centro Penitenciario de Popayán.

Así, nuestra profesión encuentra en su camino un amplio campo de intervención, movilización de redes, atención intra y extra familiar, atención y trabajo social individual y sistémico, entre otros.

Para terminar con el resultado de este objetivo a continuación se relacionan las categorías utilizadas para caracterizar la resocialización en nuestro estudio de caso:

- Factores económicos:
 - Estrato socio económico.
 - Nivel de ingresos.
 - De donde provienen los ingresos.
 - Otras fuentes de ingreso
 - Oportunidades de empleo.

⁸⁶ Uribe p & Uribe M (2006) “la familia afronta la violencia: un aporte del Trabajo Social para el entendimiento e intervención de la violencia intrafamiliar; Universidad de la Salle; Bogotá.

- Factores familiares
 - Miembros del núcleo familiar.
 - Ocupación.
 - Roles familiares.
 - Lazos familiares.
 - Alianzas.
 - Límites.
- Lugar de residencia
 - Propia o arrendada.
 - Servicios públicos.
 - Posición geográfica de la vivienda

7.2 Conclusiones

DESOCIALIZACIÓN

- Es realmente preocupante la actividad institucional de la penitenciaria, en donde el delito, el castigo y la resocialización parecen estar aislados el uno del otro, porque el fin de la pena no se cumple puesto que el recluso durante su permanencia en el centro carcelario no desarrollo un adecuado proceso de resocialización, de ahí que el infractor reincide convirtiendo el paso por la institución penitenciaria en un círculo vicioso del delito.

Ante esta situación es usual escuchar aquella frase del imaginario colectivo “**el que es, es, y no deja de ser**”; y con respecto a esta frase, desde el punto de vista del Trabajo Social podríamos decir que es un error, puesto que, se trabaja con realidades inmediatas y futuras para transformarlas, así, son varias las herramientas que se pueden aplicar para contribuir en el proceso de reconstrucción y resocialización del sujeto interno y su familia.

La información y conocimiento sobre lo que sucede fuera de la cárcel durante los primeros días del encierro no es tan dramático para el interno, no obstante, al pasar los meses esta situación se va convirtiendo en un verdadero tormento para los internos y sobre todo para quienes empiezan a sufrir la no presencia de los seres queridos y conocidos. El caso de nuestro informante es una muestra evidente de

dicha situación ya que los integrantes de su núcleo familiar a muy poco tiempo de haber ingresado al centro de reclusión, lo fueron olvidando dejándolo a expensas de lo que judicialmente ordenaba la ley que había infringido. Así fue como cada vez más fue sintiéndose aislado de la realidad que acontecía fuera de los muros de la cárcel mientras su vida parecía estar estancada en el acontecer cotidiano de la reclusión.

De esta historia del delito, sobresalen dos cosas, la primera está relacionada con una marca previa e imborrable del concepto del delito, que trasciende al ex convicto y a su entorno familiar cercano y, además, a una segura exclusión socio-institucional; en este sentido, la desocialización está ligada a la imposición del “discurso” de antecedentes jurídicos y disciplinarios que mediante la instrumentación de dichos documentos legitiman y normalizan la exclusión, que, desde un punto de vista crítico, reflejan los efectos de la desocialización del sujeto durante su permanencia en centro penitenciario y al salir del mismo.

FAMILIAS

- Uno de los vacíos e insuficiencias en el tratamiento del recluso, como es sabido; la familia como núcleo fundamental de la sociedad debe ser ampliamente reconocida en el tratamiento resocializador y más aún del sujeto penitenciario; pues el reconocer que el ser humano comete errores y dentro de ellos “delitos”, nos llama a ejercer un trabajo de concientización sobre la inclusión y el perdón. En este caso se evidencia una protuberante falta de mecanismos adecuados por parte del sistema penitenciario para desarrollar un verdadero proceso de inclusión que facilite una resocialización entre todas aquellas personas que por diversas circunstancias infringen la ley y resultan siendo recluidas para aplicarles un escarmiento.

- En otras palabras, el encierro que padece un interno conlleva una serie de frustraciones al segregarlo del núcleo de su familia, puesto que la ruptura en la gran mayoría de las veces trasciende a lo económico, social y psicoafectivo, y

que con el transcurrir del tiempo se hace más protuberante dicha disolución. Así lo ratifica nuestro informante:

7.3 Recomendaciones.

- Ahora bien, cuando el recluso después de pagar su “condena” queda en “libertad” requiere de una nueva construcción de su propio sujeto, una construcción de sí mismo y su visión hacia el futuro, pero si las posibilidades de surgir y progresar o cambiar como ser humano, se tornan aún más distantes que las que se presentaron antes de cometer el delito, el panorama personal se torna complicado; la marca del antecedente penal ya posee un eje desocializador, siendo este el tema prevalente en la investigación.
- Este tipo de acciones llevan una práctica traumatizante y de vulneración de varios derechos fundamentales tanto del recluso como de su núcleo familiar y entorno más cercano, en este caso la función familiar tiene gran relevancia en el proceso de resocialización, la concentración del tratamiento en el sujeto y su familia deberá promover una adecuada adherencia al tratamiento y la nueva vida que se espera, dentro de este contexto la labor del Trabajo Social en la movilización de redes intra e interinstitucionales tiene gran relevancia, entre otras propuestas de la política pública, que son realmente inobservadas e inaplicables debido a las diferentes facetas que se han mencionado anteriormente.
- Es un gran reto para la profesión de Trabajo Social evidenciar esto que a simple vista no se ve, esta situación de indignidad y devaluación de la condición humana, este despojo de la identidad y los derechos inherentes a la persona escudados en el discurso punitivo. El castigo de reclusión para una persona que ha cometido un delito debe convertirse en una oportunidad de vida detrás de las rejas; por ello el Estado debe centrar sus esfuerzos en

incorporar un marco legal y conceptual en el cual se homologuen actividades en las que los reclusos se sientan en la necesidad de reformarse con miras a su futuro, siendo las actividades deportivas, educativas, de salud, laborales, de capacitación y seguimiento pos penitenciario un enfoque que permite alcanzar las metas esperadas en la verdadera resocialización de los internos (Patiño, 2010).

BIBLIOGRAFÍA

Ander-Egg, E., & Aguilar Idañez, M. (s.f.). *El diagnóstico Social, conceptos y metodología*. Buenos Aires, México: Lumen.

Bástidas Zárate, J. S. (2015). prisiones vx. resocialización. *Supuestos Revista económica*.

Borges, J. (22 de 07 de 1985). 22 de julio de 1985.

Brandaríz Garcia, J. Á. (s.f.). Tendencias Actuales del Uso del Derecho Penal. *Universidad de Coruña, 24*.

Caraco

I Radio. (23 de febrero de 2017). El 15.5% de los presos en Colombia son reincidentes: Planeación Nacional. *Caracol Radio*. Obtenido de http://caracol.com.co/radio/2017/02/23/nacional/1487869102_751842.html

Castro Guzmán, M., Aguillón León, I., & Piña Ugalde, M. (2010). *Desarrollo Social y Calidad de Vida, una aproximación desde el Trabajo Social*. Mexico: PIFI.

Codigo de procedimiento penal. (s.f.).

Cofré-Lagos, J. O. (2001). LA DIMENSIÓN FILOSÓFICA Y MORAL DE LA PENA. *revista de derecho Universidad Austral de Chile*, 123-135.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). San Jose de Costa Rica.

Dostoiewsky, F. (s.f.). *Crimen y Castigo*. Biblioteca Virtual Universal.

Florez Diaz, L. (s.f.).

Foucault, M. (1996). *La verdad y las Formas Jurídicas*. (E. Lynch, Trad.) Barcelona: Gedissa.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar, Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

García, E., & Lorente, R. (2016). Del contexto carcelario a la realidad social; líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización. *Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 29-43.

Giorgi, A. D. (2013). *Why prison?*

Gramsci, A. (1929-1930). *Los cuadernos de la Cárcel tomo I*. Turín: ERA.

ILANUD; INFORME Y RECOMENDACIONES SURGIDAS DE LA MISIÓN DEL ILANUD AL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, REALIZADA DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2008

Luhmann Niklas; teoría de sistemas, nuevos paradigmas

Marcuello-Servós, C., & García-Martínez, J. (2011). LA CÁRCEL COMO ESPACIO DE DE-SOCIALIZACIÓN CIUDADANA: ¿FRACASO DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL? *Portularia*, 49-60.

Pardo Gónzales, C. H. (2018). políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas. *Universidad Católica de Colombia*.

Pérez, F.-E., & Santamaria, M. Á. (11 de octubre de 2018). Carceles y Presos en Colombia. *El Tiempo*.

Quinche Ramírez, M. F., & Quinche Ramírez, V. (28 de junio de 2006). Foucault y el análisis genealógico del derecho. Bogotá.

Ruidíaz García, C. (2004). Los servicios sociales penitenciarios en la España Democrática. 5. España: Universidad de Huelva.

ANEXOS.

Hoja de ruta.

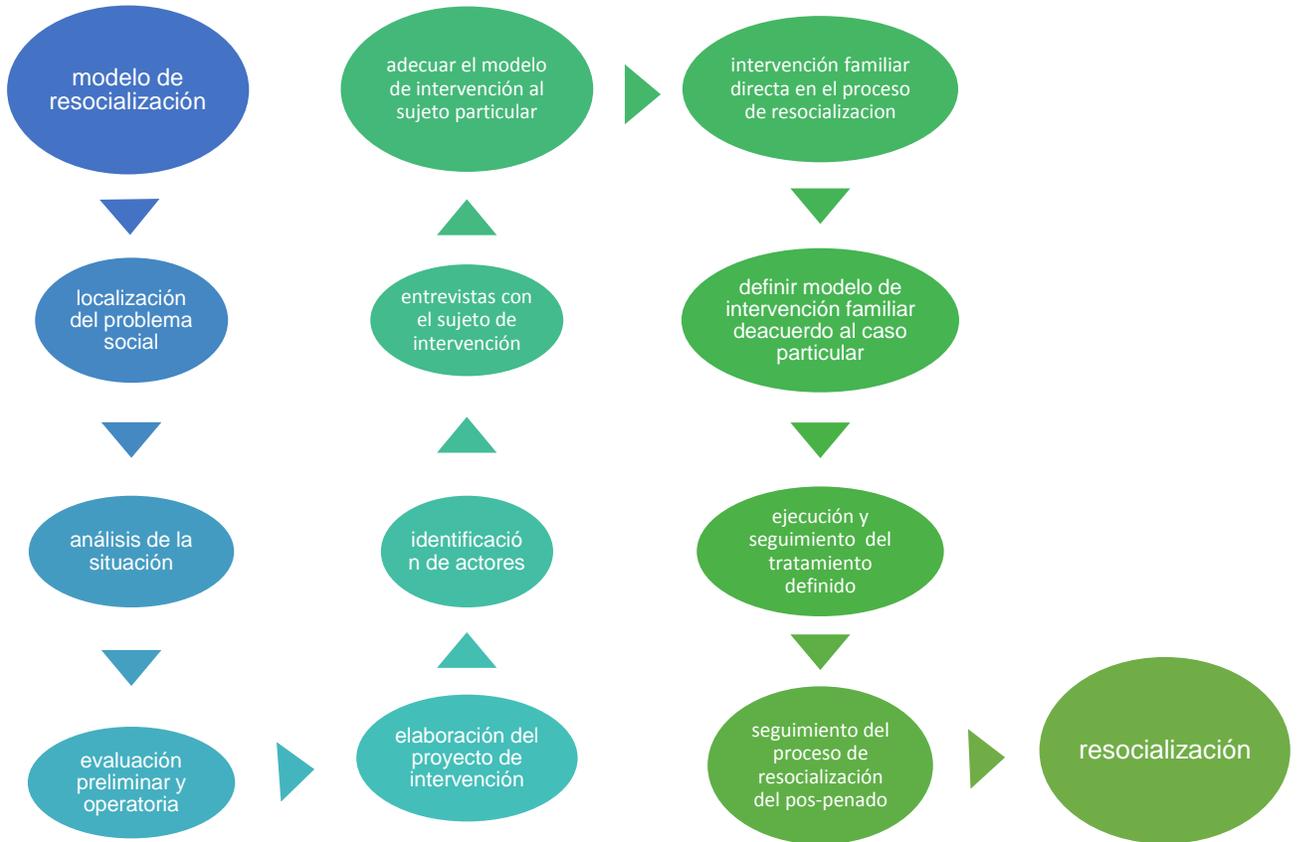


Ilustración 1 hoja de ruta de intervención

Fuente: elaboración propia.

Reflexión sobre el ejercicio profesional del trabajo social en las instituciones penitenciarias; lic. En Trabajo social José Antonio Acevedo, universidad de Costa Rica.

TRABAJO SOCIAL EN LAS CARCELES

Poder médico hegemónico o el encierro de nuestra conciencia dominada.

Al hospital concurren los enfermos, quienes tienen una dificultad en su organismo, que le impide resolver su condición en la vida cotidiana, sin la asistencia y/o reparación de otro facultativo, que le indicará a través de un diagnóstico, la terapéutica a seguir. Quien, además, hará intervenciones y administrará las respuestas supletorias que el propio organismo no pueda generar.

Llámeselo a proveer el medicamento adecuado para la falta o la necesidad observada, depende la característica del químico o terapéutica, que por supuesto, tiene nombre, y cuando no apellido de su descubridor y/o aplicación de una tal o cual técnica.

Decimos entonces, paternidad del descubrimiento; ahora bien, que paso en la historia de aquellas patologías que no obtenían respuesta o que no surgía un mecenas... eran llevadas a lugares de asilamiento, llámeselo fiebre amarilla, tuberculosis, HIV, por no nombrar los tristemente conocidos leprosarios y así surgieron los hospitales especializados, donde por supuesto había especialistas.

¿Y con respecto a las enfermedades mentales, que podemos decir?

Aislamiento ya dijimos, creación de centros especializados ya referimos; y en cuanto a la terapéutica, pasó del encierro a las salas donde se observaba al paciente, que espera pasivo, que algo se hiciera con él. Encerrado, medicado y/o con chaleco de fuerza primero, hasta que la química hizo su avance y se constituyó en alternativas a la camisa exterior, convirtiéndose la medicación en su chaleco interior. ¿Dónde se ubicaron geográficamente, quienes eran sus residentes, socialmente hablando, tanto en hospitales como en manicomios; ya no denominados así para no herir susceptibilidades?

Que decir de uno y de otro en tanto apropiación de los cuerpos de los pacientes, en palabras de Foucault, de la estigmatización que sufrían en palabras de Goffman. Habría que introducirse además en el padecimiento de la familia, en cuanto segregación social y sobre el paciente, dado de alta, donde el nuevo sometimiento ¿era? Esta vez a la exclusión social, laboral, en definitiva, imposibilidad de integración.

¿Qué decir de las cárceles?

Solo repetición de modelos, de uno en particular, el modelo médico hegemónico, esta vez aplicado a la persona privada de libertad, a quien se denomina “internos”, que proviene de internados. El “interno”, está sometido a tratamiento, se le aplica una terapia, con alternativas ¿unidireccionales, tendientes a revertir su patología?, su conducta y se lo hace con evaluaciones sobre un enfoque progresivo de evolución. ¿Qué lugar se le asigna?, el aislamiento de la trama de relaciones, limitadas por su encierro.

¿Quiénes están presos?, es una cuestión sabida en la escala del poder adquisitivo quienes se encuentran privados de libertad.

¿Qué lugar ocupa en la estima social el detenido?, el próximo muerto... cuando no el título de una película que refería al regreso de “los muertos vivos”

www.ts.ucr.ac.cr 2

*// Un general argentino, presidente a la sazón, legitimado en un momento histórico, se refería más profundamente a quienes no eran personas gratas en las relaciones de intercambio social, en la época de la dictadura: “Desaparecido, ni muerto ni vivo”. Desaparecido de la escena cotidiana de la sociedad. Un **No ciudadano**. Pero retomando esta institución penitenciaria... de penitencia, no tiene solo el atravesamiento religioso que el nombre implica, sino que además tiene un eje jurídico en el cual el derecho hace su impronta y contribución al sistema, y se denomina, además, sistema penal, punitivo, punitivo, de castigo, de pagar una deuda (social) por haber transgredido una norma socialmente impuesta.*

Encerrado para corregir los errores de una misma sociedad productora de la Segmentación a la que hicimos referencia, en el caso de los internos, también es marginación que agrava la pena.

La pauta folclórica denomina a las personas alojadas intramuros, “cachivache”, “catango”, “delincuente”, “chorro”. Es denominación estigmatizan te, peyorativa, descalificatoria de la trama constituida, se lo pone fuera (del sistema) y sin embargo están dentro. Presos de su adentro, son vida en el afuera, que pugna por ser, por vivir.

Y existe otra vida, una vida posible, que “apenas”, esbozada vida, late en pequeños actos de aislados individuos como las intervenciones “aisladas” de los Trabajadores Sociales en el ámbito carcelario, cuya jerarquía de actuación se traza a partir de lo dicho respecto del Modelo Medico Hegemónico.

¿Por qué?, porque la historia del Trabajo Social alumbro su dependencia del médico en el sistema hospitalario, se nos decía este paciente necesita tal cosa. Eran los interlocutores entre el paciente y el “asistente” SOCIAL, hasta que logramos hacer un legajo social y dar cuenta de nuestras intervenciones y respuestas calificadas Aún estamos generando reconocimiento y nuestros nuevos espacios, en la cárcel es igual.

En los psiquiátricos era nuestra función proveer abrigo, obtener uno u otro elemento de satisfacción, pero, no era intervenir en la salud mental.

En la cárcel es igual. En el ámbito de las instituciones de encierro conservamos una vinculación con las autoridades formales y de “las cosas no dichas”, no escritas, dadas por todos sabidas si bien no asumidas o concientizadas en otros profesionales.

*Es un desafío, como todo en la vida, como cada despertar y para ello el **PROFESIONAL** tiene una herramienta, un método; una conciencia por despertar, aún; de atender la demanda de respeto y dignidad de la persona privada de libertad. Esa es un arma, en términos bélicos, esa es nuestra filosa espada; pero de nada sirve una espada filosa en las manos de un cobarde.*

01 de julio de 2002.

Lic. José Antonio Acevedo.

Trabajador Social

La Pampa – Argentina.

Joseri44@hotmail.com

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Entrevista semiestructurada, preguntas abiertas

Buenas noches don David, como ya le habíamos comentado estamos realizando una investigación sobre la reclusión penitenciaria y su problemática social.

Para empezar, cuéntenos

1. ¿cuál fue el motivo por el que ingreso a la institución penitenciaria?
2. ¿Cómo fue su ingreso a la institución?
3. ¿Qué cambio en la relación con su familia?
4. ¿Qué cambio en sus relaciones sociales?
5. ¿Cómo fue su estancia en la cárcel?
6. ¿considera que estar recluso cambio su vida? ¿cómo?
7. Durante su estancia en la cárcel, ¿qué tipo de atención por trabajo social recibió?
8. Al salir de la penitenciaria, ¿Qué clase de seguimiento y atención social recibió por parte de ellos?
9. ¿en alguna ocasión su familia recibió orientación o atención psicosocial?
10. ¿cómo fue salir de la reclusión?
11. ¿Qué dificultades se presentaron en su vida cuando se reinserto a la sociedad?
12. ¿Cómo se siente en el presente después de haber vivido toda esa historia?

Don David muchas gracias por su colaboración, es de gran importancia social, política y académica la información que usted nos ha proporcionado.

Le estaremos eternamente agradecidas.